

BOLETIN OFICIAL



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	
Recibido el 21-5-62	Nº REMITO 158
Despachado el	Horas 12:00
	a Horas

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6618 EDICION DE 40 PAGINAS	JUEVES, 17 DE MAYO DE 1962.	Arg Argentina	SALTA	TARIFA SINDUOLDA CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILDES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 202.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

General de División **FEDERICO GUILLERMO TORANZO MONTERO**
INTERVENTOR FEDERAL INTERINO
Coronel (R.E.) **MARIO ELISEO CABANILLAS**
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Teniente Coronel **MARCELO HUGO GILLY**
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Coronel Médico Dr. **AMERICO PEDRO ANGEL CAMPORA**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
"	atrasado de más de 10 años	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	40.00
Trimestral	"	80.00
Semestral	"	140.00
Anual	"	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas tomo 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 42 del 8 3 62.— Por intermedio del Ministerio de Economía, procédese a iniciar las negociaciones de la venta que propone la Sra. Hortencia Camperos de Figueroa, por un campo ubicado en el Dpto. de Santa Victoria.	1643 al 1644
" 50 " 16 3 62.— Autorízase a la Caja de Jubilaciones a otorgar un préstamo de \$ 30.000.000.— m/n., al Poder Ejecutivo de la Provincia.	1644
" 53 " 20 3 62.— Erogaciones por locación y otros gastos, ocasionados por alojamiento, residencia, etc. del Inten-tor Federal y Ministros.	1644
" 103 " 3 5 62.— Autorízase a la Caja de Jubilaciones a adquirir por medio de compra, los derechos de dominio de la Sra. María E. Costas de Patrón Costas, sobre todos los lotes ubicados en la Finca "Los Alamos", del Dpto. de Cerrillos.	1644 al 1645
" 104 " 10 5 62.— Derógase la ley nº 3697 61, referente a expropiación de un inmueble ubicado en esta Capital, para ser donado al Club Atlético Pellegrini.	1645

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 1802 del 26 3 62.— Designase a diverso personal en el Instituto San José.	1645
" Ecom. " 1827 " 27 3 62.— Autorízase a A.G.A.S. a liquidar al Ing. Florencio Elías la suma de \$ 909.570,45 m/n., por la obra Mejoramiento en Río Mojotoro.	1645 al 1646
" " Gob. " 1917 " 30 3 62.— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Juan Caballero Sanchez, en Jefatura de Policía.	1646
" " A. S. " 1916 " " — Confírmase al Personal, del Dpto. de Maternidad é Infancia.	1646 al 1649
" " " " 1915 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda una pensión a doña Natividad Aramayo de Guaymas.	1649
" " " " 2030 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda pen-sión a las Sras. Luisa E. Bridoux y Dominga E. Bridoux.	1649 al 1650
" " Ecom. " 2040 " " — Confírmase al Personal de la Dirección Gral. de Rentas.	1650
" " A. S. " 2053 " 6 4 62.— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual acuerda jubi-lación ordinaria a doña Juana M. de Zamora, de la Escuela Jacoba Saravia de esta Ciudad.	1650
" " Gob. " 2156 " 16 4 62.— Creación de la Dirección de Institutos Penales.	1650 al 1652
" " Ecom. " 2421 " 3 5 62.— Apruébase el certificado nº 3-Parcial, correspondiente a la Construcción de 80 Vi-viendas en el Barrio Parque Tres Ceritos, de esta ciudad.	1652 al 1653
" " " " 2422 " " — Apruébase el certificado nº 2-Provisorio, correspondiente a la Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza.	1653
" " " " 2423 " " — Apruébase el certificado nº 1-provisorio, correspondiente a la Construcción Horno In-cinerador en el Hospital del Milagro de esta ciudad.	1653
" " " " 2424 " " — Apruébase el certificado nº 4-Adicional, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas de esta ciudad.	1653
" " " " 2425 " " — Apruébase el certificado nº 2-Adicional, correspondiente a la Construcción Escuela Pri-maria en Villa Castañares de esta ciudad.	1653
" " " " 2426 " " — Apruébase el certificado nº 4-Adicional, correspondiente a la Construcción de la Escue-la Primaria en Villa Primavera — Salta — Capital.	1653
" " " " 2427 " " — Apruébase el certificado nº 1-Acopio, correspondiente a la Construcción Escuela Na-cional nº 315-Orán.	1653 al 1654
" " " " 2428 " " — Apruébase el certificado nº 5-Provisorio, correspondiente a la Construcción 44 Vi-viendas en Metán.	1654

PAGINAS

" " " "	2429	" "	— Apruébase el certificado n° 2-Definitivo, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional n° 83, Santa Rosa Dpto. San Carlos.	1654
" " " "	2430	" "	— Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1654
" " " "	2431	" "	— Apruébase el certificado n° 1-Parcial, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en Chicoana.	1654 al 1655
" " " "	2432	" "	— Apruébase el certificado n° 1-Parcial, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en El Cañil.	1655
" " " "	2433	" "	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Rubén L. Vivas de la Usina Eléctrica de Tartagal.	1655
" " " "	2434	" "	— Déjase cesante al Sr. Andrés Gastelu de la Usina de La Viña, Dpto. Guachipas.	1655
" " " "	2435	" "	— Adscribese a la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio del ramo al Sr. Pedro A. Artanz, Secretario General de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1655
" " " "	2436	" "	— Apruébase el certificado n° 2-Adicional, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional n° 30-El Algarrobal Anta.	1655 al 1656
" " " "	2437	" "	— Apruébase el certificado n° 2-Definitivo, correspondiente a la obra, Escuela Nacional n° 83 -Santa Rosa- Dpto. San Carlos.	1656
" " " "	2438	" "	— Amplíase el art. 1° de decreto n° 1185/62, referente a fondos del Estado.	1656
" " A. S. "	2439	" 7/5/62.	— Ascíndese al Sr. Antonio I. Zambonini Davies, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	1656
" " Gob. "	2440	" "	— Rectifícase el art. 2° del decreto n° 2254/62, referente a la designación del Sr. Raúl Chocobar, en Jefatura de Policía.	1656
" " " "	2441	" "	— Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de la Dirección General del Registro Civil.	1656 al 1657
" " " "	2442	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio A. Del Cont, de Jefatura de Policía.	1657
" " " "	2443	" "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	1657
" " " "	2444	" "	— Recházase la renuncia presentada por el Director del Registro Civil, Sr. Luis Diez (h).	1657
" " " "	2445	" "	— Designase Personal en Jefatura de Policía.	1657
" " " "	2446	" "	— Suspéndese a diverso personal en Jefatura de Policía.	1657
" " " "	2447	" "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	1657 al 1658
" " " "	2448	" "	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Lucrecia Rojas de la Biblioteca Dr. Victorino de la Plaza.	1658
" " " "	2449	" "	— Déjase sin efecto el decreto n° 8401/59, por el que se designaba al Sr. Carlos M. Barbañán Alvarado, Director Interino del Archivo y Biblioteca Históricas.	1658
" " Ecom. "	2450	" "	— Apruébase el certificado n° 4-Parcial, correspondiente a la Construcción de 22 Viviendas en El Galpón.	1658
" " " "	2451	" "	— Apruébase el certificado n° 3-Final de Obra, correspondiente a la Obra - Ampliación Sala de Primeros Auxilios en Tolombón.	1658
" " " "	2452	" "	— Apruébase el certificado n° 2-Parcial, correspondiente a la Construcción Horno Incinerador Hospital del Milagro.	1659
" " " "	2453	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor R. Roman Secretario Privado del Sr. Ministro de Economía.	1659
" " " "	2454	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Oscar A. Mardones, Asesor Letrado de la Dirección Gral. Inmuebles.	1659
" " A. S. "	2455	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación por retiro voluntario al Sr. Brigido J. Zavaleta, de la Municipalidad de Salta.	1659

EDICTOS DE MINAS:

N° 11097	— Solic. p José Nioi — Expte. N° 3964—N.	1660
N° 11059	— s/p. José Antonio Plaza — Expte. N° 8664—P.	1659 al 1660
N° 11034	— s/p. Jaime Hermán Figueroa — Expte. N° 3595—F.	1660
N° 11033	— s/p. Jaime Hermán Figueroa — Expte. N° 3587—F.	1660
N° 11032	— s/p. Jaime Hermán Figueroa — Expte. N° 3433—F.	1660
N° 11009	— s/p. Ricardo Arredondo — Expte. N° 8830—A.	1660

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 11120	— Expte. N° 3261—C.	1660
N° 11128	— Expte. N° 3736—E.	1660 al 1661
N° 11127	— Expte. N° 3790—Ch.	1661
N° 11126	— Expte. N° 2969—C.	1661
N° 11125	— Expte. N° 3521—H.	1661
N° 11123	— Expte. N° 64115—A.	1661
N° 11122	— Expte. N° 3010—D.	1661
N° 11121	— Expte. N° 2976—M.	1661
N° 11120	— Expte. N° 2823—L.	1661

LICITACION PUBLICA:

N° 11088	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Páb. N° 1662.	1661
----------	-------------------------------------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 11090	— Solicitado p Andrés Martínez.	1661
N° 11068	— s/p. Antonio Ibáñez y Hortencia Gómez de Ibáñez.	1661
N° 11019	— s/p. Emilia Borquez de Gutierrez.	1661

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 11116	— De doña Apolonia Salomé Cazón de Sató.	1662
N° 11100	— De don Enrique Natal Estéban Sansone ó Enrique Sansone.	1662
N° 11091	— De don Pedro Pepelnak.	1662

PAGINAS

Nº 11087	— De Cirina Martínez.	1662
Nº 11086	— De Francisco Adolfo Vidal Güemes.	1662
Nº 11075	— De don Teodoro Popov.	1662
Nº 11073	— De don Aurelio Miguel Reimundín.	1662
Nº 11064	— De don Francisco Emilio Zimmer.	1662
Nº 11052	— De don Julio Ernesto Velarde.	1662
Nº 11045	— De don Michel David.	1662
Nº 11035	— De don Victoriano Valdez.	1662
Nº 11026	— De don Rosauero Caniza.	1662
Nº 11022	— De don Cruz Paz.	1662
Nº 11018	— De doña Genoveva Adela Zapata de Aguilar.	1662
Nº 11008	— De don Luis Emeterio Salmoral.	1662
Nº 11005	— De doña Epifanía Rodríguez de Avendaño (antes de López).	1662
Nº 11004	— De don Roberto Valdez Vega.	1662
Nº 11002	— De don Juan Carlos López.	1662
Nº 10996	— De doña Luisa Sandri de Porolo.	1662
Nº 10995	— De don Juan Héctor Martínez.	1662
Nº 10994	— De don Natal Romero.	1662
Nº 10993	— De don Juan Israel D'Jallad.	1662
Nº 10991	— De don Jaime Bloj.	1662
Nº 10986	— De don Elijio o Higinio Barrios.	1663
Nº 10979	— De don Isidro Prieto.	1663
Nº 10978	— De don Pascual Mamani.	1663
Nº 10976	— De don Francisco Lamas.	1663
Nº 10971	— De don Antonio Barionuevo.	1663
Nº 10970	— De don Miguel Verce lino.	1663
Nº 10957	— De doña Josefina Collados de Fajé.	1663
Nº 10956	— De don Manuel Sourso.	1663
Nº 10956	— De don Tobias Antonio.	1663
Nº 10948	— De don Luis Delgado.	1663
Nº 10935	— De Doña María Romero de Colque.	1663
Nº 10932	— De Don Roberto Humberto Samson.	1663
Nº 10901	— De don Segundo Ernesto Juárez.	1663
Nº 10900	— De don José Resina Carrión.	1663
Nº 10892	— De don Mario Gustavo Bravo.	1663
Nº 10882	— De don Consuelo Montero Campomates de Martín.	1663
Nº 10881	— De don Miguel Ojani ó Miguel Oiene.	1663
Nº 10873	— De don Honorio Burgos.	1663
Nº 10868	— De doña Aurora Mercedes Llanos de Valdez.	1663
Nº 10851	— De don Ricardo Rafael Arias.	1663
Nº 10836	— De don Evaristo Moreno.	1663
Nº 10833	— De don Natal Domingo Minola.	1663
Nº 10810	— De don Enrique Lopez ó Enrique Lopez Sanchez y de doña Francisca Herrera de Lopez.	1664
Nº 10806	— De don Kuzma Strizic.	1664
Nº 10791	— De doña Luisa Usandiyaras de Saravia.	1664
Nº 10781	— De don Miguel Font.	1664
Nº 10774	— De don Diego Sánchez.	1664
Nº 10773	— De don Homero Santiago Rollas.	1664
Nº 10772	— De don Felipe Rodríguez.	1664
Nº 10771	— De don Ricardo Monge.	1664
Nº 10768	— De don Enrique Mamani.	1664
Nº 10760	— De don Pedro José Ruiz.	1664
Nº 10749	— De don Pablo Colque.	1664
Nº 10747	— De don Andrés Donato Gonzalez.	1664
Nº 10736	— De don Buenaventura Cabral.	1664
Nº 10735	— De doña Encarnación Alanís de Torres.	1664
Nº 10734	— De don Hldefonso Barandiarán.	1664
Nº 10732	— De don Justo Ramón Rosa Diez.	1664
Nº 10731	— De doña Aurelia Gómez de De la Hoz.	1664

REMATES JUDICIALES:

Nº 11117	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Moschetti S.A. vs. Fernández Alejandro.	1664
Nº 11116	— Por: José A. Cornejo — juicio: Jorge M. Cardozo vs. Tomás B. Aguirre y Otros.	1664
Nº 11114	— Por: José A. Cornejo — juicio: Casa Sarain S.R.L. vs. Pedro Escudero.	1664
Nº 11113	— Por: José A. Cornejo — juicio: Ricardo Isasmendi vs. Ruben Ramos Alemán.	1665
Nº 11112	— Por: José A. Cornejo — juicio: Esteban Pollio vs. Suc. Simón Eñás.	1665
Nº 11108	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Lerma S.R.L. vs. Viltes Ramón Inocencio.	1665
Nº 11107	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Patrón Costas Quinteros vs. Rocha-Benjamín.	1665
Nº 11106	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Delaporte Hnos. vs. Clemente Carmen y Otro.	1665
Nº 11105	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Moschetti S.A. vs. Valentin Santos Farfán.	1665
Nº 11104	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Moschetti S.A. vs. Vilte Bartolomé.	1665
Nº 11103	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Moschetti S.A. vs. Martha María Gutierrez.	1665
Nº 11102	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Arekas León vs. María V. A. de Daher.	1665
Nº 11101	— Por: Ricardo Gudiño — juicio: Ramirez y Lopez S.R.L. vs. Pedro Sanchez.	1665
Nº 11099	— Por: Julio César Herrera — juicio: Rescanor S.R.L. vs. Ríos Didier Hugo.	1665
Nº 11098	— Por: Julio César Herrera — juicio: Alemán Victor C. vs. Ponce de León Juan Antonio y otros.	1665
Nº 11095	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Moschetti S.A. vs. Bulacio Francisco Cármen.	1666
Nº 11094	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Moschetti S.A. vs. Rodolfo Roberto Rajal.	1666
Nº 11083	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Altamirano Liberato y Otros vs. Emilio Hadal o La Forestal San Miguel S.R.L.	1666
Nº 11082	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Peral José vs. Cadu Juan Carlos.	1666
Nº 11079	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Lopez Ríos Antonio vs. Martínez Raimundo.	1666
Nº 11078	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Ejecución Hipotecaria contra Coll Juan José Francisco y Otros.	1666

PAGINAS

Nº 11076 — Por: Efraín Racioppi — juicio: Banco Provincial de Salta vs. Bulloc Juan, Salvador.	1666
Nº 11048 — Por: José A. Gomez Rincon — juicio: Collado Storri de Sola Torino, Matilde Stella vs. Coll de Bartolotti Carmen Dolores Clotilde Coll Juan José Fco. v Fco. Manuel Alberto.	1666
Nº 10997 — Por: José Martín Risso Patron — juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Eusebio Vargas y Otros.	1666 al 1667
Nº 10974 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Herrero María García de vs. Arias Valdez Emilia Esquivel de y Otros.	1667
Nº 10973 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Luna Rolando Vicente vs. Díaz Oscar E.	1667
Nº 10772 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Gallardo Francisco vs. Zigarán Marzari Humberto José.	1667
Nº 10963 — Por: José A. Cornejo — juicio: Alberto Mendieta vs. Mauricio Macoritto.	1667
Nº 10962 — Por: José A. Cornejo — juicio: Gilberto Zilli vs. Salvador J. Muratore.	1667
Nº 10395 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz.	1667
Nº 10876 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo E.	1667
Nº 10825 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano.	1667

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 10944 — Delgado Florencio O. de vs. Delgado Ramón Jaime.	1667
Nº 10942 — Convocatoria acreedores de Raúl Nicomedes Quiroga.	1667
Nº 10922 — Guillen Eva Rosa — Adopción de la menor Basilia Quipildor.	1667
Nº 10757 — Gobierno de Salta vs. Navarro Pedro Nolasco.	1667 al 1668

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 11095 — Solic. p Justina González de González.	1669
Nº 11094 — Solic. p Rogelio Sosa Navarro.	1669
Nº 10863 — s p. Antonia Borguez de Olea.	1669

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11067 — De: María Romero de Moya.	1669
-------------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 11111 — Orfisal S.R.L.	1669
--------------------------------	------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 11118 — Expreso Castañarez S.R.L.	1669
-------------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 11132 — Norte Argentino S.A.	1669 al 1670
--------------------------------------	--------------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 11133 — Pedro Arnaldo Rivelli y Otros vende a favor de Alberman y Galevsky.	1670
Nº 11130 — Tulio García Fernández y Otros vende a favor de La Estrella S.R.L.	1670
Nº 11131 — Carlos Capisano vende a favor de Carlos Enrique Mosca y Otros.	1670

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 11077 — Luis Castellani vende a Luis Castellani S.R.L.	
----------------------------------------------------------------	--

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11096 — Cía. Minera La Poma, S.A.C.E.I., para el día 9 de junio de 1962.	
Nº 11093 — Güemes S.A.C.I.F.E.I., — Para el día 30 de Mayo de 1962.	

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

BALANCE:

Nº 11119 — Radiodifusora General Güemes S.A. — Balance General al 31 de diciembre de 1961.	
-------------------------------------------------------------------------------------------------	--

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 42—E.
Salta, Marzo 8 de 1962.

Visto la presentación que con fecha 6 del corriente realizó la señora Hortencia Campero de Figueroa, ofreciendo en venta el campo "Santa Victoria", ubicado en el departamento del mismo nombre, de esta provincia; y

—Considerando:

Que la proponente ofrece en venta el campo de su propiedad, para que se estructure un plan de colonización, que permita la definitiva radicación de los actuales habitantes;

Que según manifiesta la señora de Figueroa, los actuales pobladores del campo "Santa Victoria", han ratificado su propósito de adquirir en compra las parcelas que ocupan y los campos de pastoreo de sus haciendas;

Que la señora de Figueroa ofrece financiar íntegramente la operación sin in-

tereses, pero con intervención del Gobierno de la Provincia;

Que por otra parte, para estructurar un plan de colonización con el estudio consiguiente de sus problemas de explotación científica, se considera necesaria la intervención del Gobierno de la Provincia por intermedio de sus reparticiones técnicas;

Por ello, y oído el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia, procedase a iniciar las negociaciones previas para la concertación contractual de la venta que propone la señora Hortencia Campero de Figueroa.

Art. 2º — Fijase un plazo no mayor de 15 días hábiles para que los organismos competentes del Ministerio del ramo eleven a consideración del Gobierno de la Intervención Federal el estudio previo del procedimiento y condiciones a las cuales podría ajustarse la operación de compra-venta y colonización del campo "Santa Victoria" (Catastro N° 63, 64, 65 y 66, con título registrado a folios 19 y 20, aciento 24 y 25 del Libro B de "Santa Victoria").

Art. 3º — Sométase el presente Decreto-Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO—LEY N° 50—E.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Visto la autorización conferida por el artículo 42º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 705|47); y

—Considerando:

Que las obligaciones financieras que el Gobierno debe afrontar en el curso del presente mes, hace necesario el uso de un crédito a corto plazo hasta tanto ingresen fondos provenientes de participaciones de la provincia, en concepto de impuestos, regalías y aporte federal;

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta tiene fondos disponibles a los que no puede dar inversión inmediata;

Que el inciso 5º del Artículo 13º de la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta (Decreto-Ley 77|56); la autoriza a realizar operaciones de préstamos comunes y con garantía hipotecaria o de otra naturaleza, a entidades oficiales y particulares con la aprobación legislativa;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta a otorgar al Poder Ejecutivo de la Provincia, un préstamo de \$ 30.000.000.— m/n. (Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional), reintegrable al 31 de marzo de 1962 y un inte-

rés del 8 o/o (ocho por ciento) anual.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se dispondrá la confección de los documentos correspondientes a los efectos de su registro.

Art. 3º — No obstante el plazo estipulado en el artículo 1º, el Gobierno de la Provincia se reserva el derecho de levantar dicha obligación parcial o total mente, antes de su vencimiento, debiendo ajustarse en este caso los intereses en la proporción correspondiente.

Art. 4º — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, procederá a transferir a la cuenta "Rentas Generales —Gobierno de la Provincia" en el Banco Provincial de Salta, el importe del préstamo autorizado en el artículo 1º.

Art. 5º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6º — Sométase el presente Decreto-Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el señor Ministro del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban
José M. García Bes

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO—LEY N° 53—E.

Salta, Marzo 20 de 1962.

—Considerando:

Que en el Decreto de Intervención a la Provincia y demás disposiciones complementarias, no se prevé erogaciones que necesariamente deben efectuarse por el mismo carácter de las funciones, que sin ser estrictamente oficiales, derivan de ellas en razón de la investidura;

Que entre ellas, están comprendidas las del alojamiento y otros gastos de orden privado y social que hacen al desempeño de los funcionarios de Gobierno, hasta Ministro inclusive;

Que en otras provincias y en la Nación, asimismo, se ha contemplado el aspecto relacionado con la residencia y servicios para los funcionarios que desempeñan el Poder Ejecutivo —incluyéndose en los respectivos presupuestos de gastos; partidas destinadas a atender dichas erogaciones;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Las erogaciones por locación y otros gastos, ocasionados con motivo del alojamiento, residencia, etc., del Interventor Federal y Ministros (alquileres de locales, transportes de muebles y útiles, gasto de energía eléctrica,

comunicaciones, cortesía, etc.), se imputarán a la Partida 23 del Anexo B — Inciso 1— Item 2— "Gastos Generales a Clasificar".

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia se liquidará al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, las partidas que se soliciten para atender las erogaciones de que trata el artículo 1º, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO—LEY N° 103—A.

Salta, Mayo 3 de 1962.

Expte. N° 2475—C—62.

Visto la autorización solicitada por el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, para efectuar la adquisición sobre los derechos de dominio de la señora María Elena Costas de Patrón Costas, de todos los lotes registrados a su nombre en la fracción de la Finca "Los Alamos" Departamento de Cerrillos, destinada al levantamiento del centro urbano "Villa Los Alamos"; y

—Considerando:

Que se considera acertada la gestión de la mencionada Institución al propiciar la compra del predio, teniendo en cuenta que los fines del mismo es para propender a la formación de un centro urbano y hacer llegar a un vasto sector de afiliados, jubilados y pequeños ahorristas brindándoles la posibilidad de adquirir terrenos en una zona cercana a la Capital, para su explotación en forma de pequeñas granjas que, al mismo tiempo contribuya al propio bienestar de los adquirentes y sea un factor de progreso general;

Que esta operación se realiza de común acuerdo con la vendedora, a efectos de dar por terminado el convenio que con anterioridad suscribiera aquella con el Gobierno de la Provincia;

Por todo ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales,

El Comisionado Federal Interino
Decreta con Fuerza de Ley.

Artículo 1º — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, a adquirir por medio de compra, los derechos de dominio de la señora María Elena Costas de Patrón Costas, sobre todos los lotes registrados a su nombre en la fracción de la Finca "Los Alamos" ubicada en el Departamento de Cerrillos, destinada al levantamiento del centro urbano "Villa Los Alamos", conforme al plano de fraccionamiento N° 208 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Fijase en \$ 1.600.000.— m/n. (Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), el precio que abonará la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la compra mencionada y que tomará de sus fondos propios.

Art. 3º — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, efectuará las adjudicaciones en base a la reglamentación y condiciones que se determine oportunamente.

Art. 4º — El presente Decreto-Ley, será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Sométase el presente Decreto-Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el señor Ministro del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

AMERICO P. A. CAMPORA

MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO—LEY Nº 104—E.

Salta, Mayo 10 de 1962.

Expte. Nº 3038—61.

Visto estas actuaciones en las que corre en copia autenticada la Ley Nº 3697 — promulgada el 5 de octubre de 1961 — por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en esta capital, para ser donado gratuitamente al Club Atlético Pellegrini, Sociedad Civil, con destino a la construcción de su sede, campo de deportes y demás instalaciones complementarias; y

—Considerando:

Que si bien no escapa a esta Intervención Federal el loable propósito que inspiró la legislación de referencia, en la actualidad no es posible su realización a mérito de la afligente depresión económica por que atraviesan las arcas fiscales; al extremo que de no mantenerse una ajustada y estricta contención de gastos, no se logrará en mucho tiempo la estabilización financiera que el Estado necesita alcanzar para poder atender urgentes e imprescindibles servicios públicos;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 3697 sancionada el 29 de setiembre de 1961 y promulgada el 5 de octubre del mismo año.

Art. 2º — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO

MARCELO HUGO GILLY

MARIO E. CABANILLAS

AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1802—A.

Salta, Marzo 26 de 1962.

Visto el Decreto Nº 1719 de fecha 19 de marzo del año en curso, mediante el cual se habilita el Instituto "San José" de San Lorenzo, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, el que albergará a menores;

Por ello y atento a lo manifestado en Memorándum Nº 105, que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA.

Artículo 1º — Designase a la Madre Superiora Sor Julia Angela Rurio — L. C. Nº 6.018.187 —, Ayudante Mayor — Personal de Clero en el Instituto "San José", a partir del 19 de marzo en curso.

Art. 2º — Designase Ayudante 9º — Personal de Clero en el Instituto "San José" a Sor María Luisa Acuña — C. I. Nº 3.199.010 —, a partir del día 19 de marzo del año en curso.

Art. 3º — Designase Ayudante 9º — Personal de Clero en el Instituto "San José" a Sor Virginia Chivella — C. I. Nº 6.018.188 —, a partir del día 19 de marzo del año en curso.

Art. 4º — Designase Ayudante 9º — Personal de Clero en el Instituto "San José" a Sor Antonia Carranza — C. I. Nº 4.323.881 —, a partir del día 19 de marzo del año en curso.

Art. 5º — Designase Ayudante 9º — Personal de Clero en el Instituto "San José" al Hno. José Bernardo Tavodnik — C. I. Nº 125.967 —, a partir del 19 de marzo del corriente año.

Art. 6º — Designase Ayudante 9º — Personal de Clero en el Instituto "San José" al Hno. Orlando Faeciano — C. I. en trámite —, a partir del día 19 de marzo del año en curso.

Art. 7º — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 9 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bea

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1827—E.

Salta, Marzo 27 de 1962.

Expte. Nº 2477—61.

Vistas las presentes actuaciones promovidas por la Empresa Constructora Florencio Elías, quien solicita pago de la indemnización por daños y perjuicios sufridos en la Obra: "Mejoramiento Sistema de Riego en Río Mojotoro — Canal Principal — Etapa "A"; y

—Considerando:

Que la indemnización reclamada se funda en las disposiciones del Art. 72 de la Ley de Obras Públicas Nº 968, que establece que la administración pública soportará las pérdidas, averías o perjuicios provenientes de fuerza mayor o caso fortuito considerándose como tales los acontecimientos de origen natural, extraordinario y de características tales que impidan al contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos;

Que a fs. 3/5 se haya glosada el acta de la inspección realizada a la obra por funcionarios técnicos de A. G. A. S. y el contratista, en la que se detallan e ilustran mediante fotografías los perjuicios causados por los efectos de la precipitación pluvial del 21/12/59, de una intensidad tal que puede calificársela de extraordinaria y que produjo la fuerte crecida del Río Mojotoro, en cuya vecindad se ejecutan los trabajos;

Que una idea de la magnitud de la creciente está ilustrada por la fotografía Nº 7 (siete), fs. 7, que muestra el lecho del río en el lugar del puente ferroviario llamado Puente Negro, con un nivel que impidió el tránsito de vehículos por la ruta provincial allí existente;

Que en autos se encuentra debidamente corroborada la intensidad de la lluvia en cuestión, de características excepcionales, conforme lo acredita el gráfico de fs. 86 y "Parte mensual de lluvias" de fs. 98, expedido por el Ferrocarril General Belgrano;

Que a fs. 117 Fiscalía de Estado dictamina que atento el carácter extraordinario del fenómeno puede encuadrarse la reclamación formulada en el caso fortuito y fuerza mayor de que habla el Art. 72 Inc. b) de la Ley Nº 968, debiendo por lo tanto, soportar la administración los perjuicios sufridos por el contratista, ya que éstos no han sido ocasionados por causas que le sean imputables;

Por ello, lo solicitado por A. G. A. S. y dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Autorizase a Administración General de Aguas de Salta, a liquidar al Ing. Florencio Elías, contratista de la Obra: "Mejoramiento Sistema de Riego en Río Mojotoro — Canal Principal — Etapa "A", la suma de \$ 909.570.45 m/n. (Novecientos Nueve Mil Quinientos Setenta Pesos con 45/100 Mo.

neda Nacional), en concepto de indemnización de daños y perjuicios sufridos en la referida obra y de acuerdo a la liquidación practicada por A.G.A.S. a fs. 34.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado en la siguiente forma:

- a) Fondos Federales: H, II, 7, B, II, 8.
- b) Fondos Provinciales: H, II, 7, B, II, 34.

Plan de Créditos Mínimos: Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para realizar la siguiente transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos — Ejercicio 1961|1962):

Recursos Provinciales

H, II, 7, B, II, 33 ... \$ 100.000.—

Para reforzar el:

H, II, 7, B, II, 34 ... " 100.000.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURÁN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1917—G.

Salta, Marzo 30 de 1962.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 356, de fecha 30 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Chófer Don Juan Caballero Sánchez, en el cargo de Auxiliar 6º del (Personal de Taller Mecánico y Garage), de Jefatura de Policía, desde el día 1º de febrero de 1962 al día 31 de marzo del corriente año y en la vacante por renuncia de Don Julio Silva,

Art. 2º — Designase al señor Juan Caballero Sánchez (C. 1927 — C. I. Nº 54.322), en el cargo de Auxiliar 6º — Chófer (P. 231) del Personal de Taller Mecánico y Garage de Jefatura de Policía, a partir del 1º de abril del año en curso y en reemplazo de don Julio Silva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Juan José Esteban

Germán O. Galfrascoli

Es copia:

M. Mirtha Arandú de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Púntica

DECRETO Nº 1916—A.

Salta, Marzo 30 de 1962.

Visto el Decreto-Ley Nº 45, mediante el cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1961|62 y siendo necesario

confirmar al personal que viene desempeñándose en el Departamento de Maternidad e Infancia,

Por ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Confírmase, promuévese y designase con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso, al siguiente personal Administrativo Técnico, Profesionales, Sub-Técnico, Obrero y de Muestranza, Docente y de Servicio, del Departamento de Maternidad e Infancia, en las categorías y funciones que en cada caso se especifica:

Administrativo Técnico

Director de 1º, Director, Dr. Domingo Costanzo.

Secret. Gral. de 1º, Srta. Corina Mariaga.

Oficial 2º, Administrativo, Srta. Sara P. Guillén.

Oficial 3º, Enc. Personal, Srta. Carmen Uria.

Oficial 4º, Administrativa, Sra. Marión T. de Escalada.

Auxiliar 5º, Administrativa, señorita Ofelia H. Aramayo.

Ayudante 2º, Administrativa, señorita Eva Rosa Guillén.

Ayudante 2º, Administrativa, señorita Estela Spazo Niño.

Ayudante 2º, Administrativo, señor Juvenal Neri Duarte.

Ayudante 2º, Administrativa, señorita Alcira Antonia Moreno.

Ayudante 3º, Administrativa, señorita Sara Velázquez Duarte.

Ayudante 3º, Administrativa, señorita Márta Figueroa.

Ayudante 4º, Administrativa, señora Gladys Pereyra de Arévalo.

Ayudante 4º, Administrativa, señorita Hortensia A. Torres.

Ayudante 4º, Administrativa, señora Gilberta N. de Encina.

Ayudante 5º, Administrativa, señora Delia Armonia de Rubio.

Ayudante 6º — Administrativa — Sra. María E. L. de Figueroa

Ayudante 6º — Administrativa — Sra. Marta P. de Bartolomé.

Ayudante 6º — Administrativa — Srta. Teresa Carbonel.

Ayudante 6º — Administrativa — Srta. Fanny Rebeca Aybar.

Ayudante 6º — Administrativa — Sra. Delia C. de Mastandrea.

Ayudante 7º — Administrativa. Srta. Elena Ruéda.

Ayudante 8º — Administrativa — Sra. Betty G. de Alvarado.

Ayudante 8º — Administrativa — Sra. Victoria Z. de Rivas.

Ayudante 8º — Administrativa — Sra. Nora G. de Marshall

Ayudante 9º — Administrativa — Srta. Felina Garnica

Ayudante 9º — Administrativa — Srta. Gloria Alicia Acosta.

Ayudante 9º — Administrativa — Sra. Librada N. de Galván,

Ayudante. 9º — Administrativa — Sra. Antonia M. de Leal.
Ayudante. 9º — Administrativa — Sra. Berta R. Vda. de Ibarra
Ayudante. 9º — Administrativa — Srta. Ana María González.

Profesionales:

Médico Consultor — Méd. Consultor Dr. Eduardo Solá.

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. Carlos Saravia.

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. Aurelio Revol Núñez.

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. Nolasco Cornejo Costas

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. Eduardo Villagrán.

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. Luis Alberto Folco

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. Juan Sergio Cuesta

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. José René Albeza.

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. José Ruiz.

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. Mario José Bava.

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. Néstor Rodríguez Campoamor.

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. Orlando César Canónica.

Jefe Servicio — Jefe Servicio — Dr. Alvaro Gómez Naar.

Jefe Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Ricardo Jiménez.

Jefe Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Julio F. Temer.

Jefe Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Raúl Macchi Campos

Jefe Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Cándido Notarfrancesco.

Jefe Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Eduardo Villagrán.

Jefe Clínica — Jefe de Clínica — Dr. José Saíd

Jefe Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Jorge Aguilar Benítez.

Jefe Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Elías Yazlle

Jefe Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Domingo Costanzo (Lic. s/ goce sueldo)

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dr. Nicolás C. Pagano.

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dr. Eduardo Temer.

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dr. Mario Salim.

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dr. Ángel Marinaro.

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dr. Jorge Pescador.

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dr. Víctor Chiquiar.

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dr. Alfredo Satué

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dr. José Segundo Ashur.

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dr. José Norberto Volante.

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dra. Arminda Cortes de Reuter.

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dra. Marta M. Demeco de Moya.

Médico Guardia — Méd. de Guardia — Dra. Pía Argentina Abran.	Oficial 8° — Kinesióloga — Señorita Martha Clara Tovo.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Lidia Rivero de Tamer.
Oficial Mayor — Bioq. Agregado — Dr. José Ruíz.	Oficial 8° — Dietista — Señorita Silvia Inés Chávez.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Blanca Vargas de Velarde.
Oficial Mayor — Bioq. Agregado — Dra. Blanca B. de Morey.	Auxiliar 3° — Jefa Enfermeras — Srta. Narcisca Chocobar.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Ema Medina de Cabral.
Oficial Mayor — Médico Agregado — Dr. Ricardo López Figueroa.	Auxiliar 5° — Partera — Señorita Dominga Fernández.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Carmen V. de Choque.
Oficial Mayor — Médico Agregado — Dr. Roberto Torena.	Auxiliar 5° — Partera — Señorita Nilda Asunción Asbir.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Enriqueta S. H. de Amador.
Oficial Mayor — Médico Agregado — Dr. Nayib Dib.	Auxiliar 5° — Partera — Señorita Francisca Gutiez.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Salamida N. de Fontani.
Oficial Mayor — Médico Agregado — Dr. Luis Mazza.	Auxiliar 5° — Partera — Señora Hormecinda G. de Dahud.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Beatriz López de Urquile.
Oficial Mayor — Médico Agregado — Dr. Domingo Costanzo (Lic. s/ goce sueldo).	Auxiliar 5° — Partera — Señora Carmen Ramos de Figueroa.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Isabel Morales.
Oficial Mayor — Médico Agregado — Dr. Víctor Zamar.	Auxiliar 5° — Partera — Señora Manuela Moya de Gauna.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Blanca de Portal.
Oficial Mayor — Médico Agregado — Dr. Luis María Premoli Costas.	Auxiliar 5° — Partera — Señora Adela Campo de Rosas.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. María Elba López.
Oficial Mayor — Médico Agregado — Welindo Toledo.	Auxiliar 5° — Partera — Señora Yolanda F. de Caigual.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Gregoria Juárez.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dra. Nora L. M. de Colina.	Auxiliar 5° — Enfermera — Sra. María Dominga de Ontiveros.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Felicita D'Jallad.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dra. Gloria M. de Díaz Puertas.	Ayudante Mayor — Visitadora Soc. Sra. María A. E. de Chuchuy.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Albina R. Marín de Quiñones.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dr. Juan Sergio Cuesta.	Ayudante Mayor — Visitadora Soc. Sra. Raquel W. de Echenique.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Adelaida Apaza de Guanuco.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dr. Manfred Feilbogen.	Ayudante Mayor — Visitadora Soc. Srta. Mercedes Ovalle.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Martina Sandoval.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dra. Arminda Cortez de Reuter.	Ayudante Mayor — Visitadora Soc. Sra. María D. M. de Canónica.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Teodolinda N. de Aparicio.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dr. José Segundo Ashur.	Ayudante Mayor — Visitadora Soc. Sra. Argentina C. de Burgo.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Hilda Rojas de Panique.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dr. José Said.	Ayudante Mayor — Visitadora Soc. Sra. Julia Orce de Paterson.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Olga Romero de Scandell.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dra. Goldina E. de Kortzard.	Ayudante Mayor — Visitadora Soc. Srta. Elena Jesús Herrera.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Berta Romero de Vellido.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dr. Raúl Kaplún.	Ayudante Mayor — Visitadora Soc. Sra. Emilia M. de Siegrist.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Esther Aramayo de López.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dra. Marta M. Demeco de Moya.	Ayudante Mayor — Visitadora Soc. Srta. Ana Mercedes Mora.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Benita Dora de Jérez.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dr. Manuel Alberto Abdo.	Ayudante Mayor — Ayud. Anestésista Srta. Graciela Sánchez Díaz.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Martha E. Oribe de Pereyra.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dr. Federico Hoffman Kund.	Ayudante Mayor — Ayud. Anestésista Sra. Irma Mendiondo de Falco.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Aurora I. Arias de Morales.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dra. Alicia Q. de Herrero.	Ayudante Mayor — Instrumentadora Srta. Victoria Colque.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Angélica del Carmen Gómez.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dr. Herbio P. Borguense.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Teresita C. Vda. de Pistán. (lic. s/ sueldo).	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Antonina Arena.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dr. Eduardo Kay Marshall.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Elva Alfaro López.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Etelvina Litt.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dr. Herbio P. Borguense.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Felisa Silvera de Plaza.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Anastacia Rodríguez.
Oficial 1° — Médico Asistente — Dra. Pía Argentina Abran.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Francisca Gutiérrez.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Irlanda B. de Santangelo.
Oficial 1° — Bioquímica Asistente — Dra. Sofía Cabrera de Zelarayán.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Paula M. de Ferlatti.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Evelia Cardozo.
Oficial 8° — Obstetra — Sra. Rosa K. de Nudner.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Margarita Villagra.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Cecilia Mendieta.
Oficial 8° — Obstetra — Señora Betty Solá de Vacherand (lic. s/ goce sueldo).	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Angélica T. de Poclava.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Nicolasa Berta Choque.
Oficial 8° — Obstetra — Señorita Justina Jiménez Martínez.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Clara Estela Santillán.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Ramona Pastora Cruz.
Oficial 8° — Obstetra — Señora Anita E. Ramos de Echazú.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Sabina Rueda de Burgos.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Leopoldina Villanueva.
Oficial 8° — Obstetra — Señorita Cleofé A. Juárez.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Alicia M. de Vargas.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Paula Vilte.
Oficial 8° — Obstetra — Señora Blanca R. B. de Pascal.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Eminia C. de Contreras.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Jesús Farfán de Vera.
	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Lina Cazón de Morales.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Hilda Mercedes Astigueta.
		Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Alicia Rivero de Gaspar.

Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. María Luisa Figueroa.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Dora Selva Molina.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Berta Susana Maita.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Marta Chaia Herrera.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Jesús Evelia Barg.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Julia M. Aciar.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Lucrecia Andrea Escobar.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Angela L. Velarde.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. María Costanza Mamani.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Elena A. de Berótti.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Amalia Muñoz de Olivera.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Eulogia de Jesús Casas.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Marta Farfán.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Manuela Cristóbal de López.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Marciana S. Chaile de Guzmán.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Nora M. Garzón de Cáceres.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Azucena de Isaac.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Angela Elvira Cáceres.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Isabel Ramos.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Angela Muñoz de Martínez.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Rosa R. de Vega.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Irmela F. de Steuntner.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Eva Margarita Colque.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Demetria Díaz de Catán.
 Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Cecilia I. Daus de Grocco.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Clarisa Aguero.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Milagro Rodríguez de López.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Susana Yapura de Parraga.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Milagro López de Rosas.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Emilia Leal.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Eleuteria Farfán de Nieva.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Helvecia G. de Tapia.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Mirta O. Copa de Vallejo.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. María F. Gallo de Tejerina.
 Ayudante 5º — Ayudante Laboratorio — Srta. Elsa P. R. de Chocobar.
 Ayudante 5º — Ayudante Laboratorio — Srta. Ana Marcelina Aramayo.
 Ayudante 5º — Ayudante Laboratorio — Srta. Clara Evelia Burgo.

Ayudante 5º — Ayudante Laboratorio — Srta. Angelina Elvira Acevedo.
 Ayudante 5º — Ayudante Laboratorio — Srta. Aurelia Campo de González.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Lola Cardozo.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Cristina M. de Velázquez.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Martina C. de Juárez.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Lía Ghara de Torres.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Juana García de Pérez.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Julia Dominga Córdoba.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Lucila López de Yapura.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Magdalena Aybar.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Amanda G. de Prieto.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Juana Bustos de Lajad (Lic. sin goce de sueldo).
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Elba B. Ríos.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. María E. R. de Belizán.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Same Simón de José.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Elena Vilca de Reynoso.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Cecilia A. de Gramajo.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Salustiana G. de Rivera.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Elsa A. Gutiérrez.
 Ayudante 5º — Vacunador — Sr. Niconor Vargas.
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Martha Herminia Arnedo.
Personal Obrero y de Maestranza:
 Auxiliar Mayor — Téc. Electricista — Sr. Pedro Cristóbal.
 Ayudante Mayor — Plomero — Sr. Ildelfonso Yañez.
 Ayudante Mayor — Plomero — Sr. Andrés Rivero.
 Ayudante Mayor — Portero — Sr. Eleuterio Marín.
 Ayudante Mayor — Portero Nocturno — Sr. Carlos S. Farfán.
 Ayudante Mayor — Portero Nocturno — Sr. Santiago Calpanchay.
 Ayudante Mayor — Peón de Patio — Sr. Benito F. Cayata.
 Ayudante Mayor — Ordenanza — Sr. Julio Morales.
 Ayudante 6º — Ordenanza — Señor José Mauricio Hoyos.
 Ayudante 7º — Ordenanza — Señor Manuel S. Santos.
 Ayudante 8º — Ordenanza — Señor Vicente Aparicio.
 Ayudante 8º — Portero Nocturno — Sr. Francisco M. Canavides.
 Ayudante 8º — Peón de Patio — Sr. Alberto Trigo.
 Ayudante 8º — Jardinero — Señor Mario Choque.

Ayudante 8º — Leñatero — Señor Nazario Cata Cata.
 Ayudante 8º — Portero Nocturno — Sr. Gregorio Ormachea.
 Ayudante 9º — Peón de Patio — Señor Marcos Sergio Ríos.
 Ayudante 9º — Jardinero — Señor Lucindo Alvarado.
 Ayudante 9º Mucama — Srta. María de Jesús Mamani.
Personal de Servicio:
 Ayudante 5º — Ayudante Enfermera — Srta. Elvira Arroyo de Gutiérrez.
 Ayudante 6º — Costurera — Señorita Hortencia Gareca.
 Ayudante 6º — Costurera — Señorita Hortencia Gallardo.
 Ayudante 6º — Costurera — Señorita Amanda León.
 Ayudante 6º — Costurera — Señora Isabel Z. Vda. de Reyes.
 Ayudante 6º — Cocinera — Señorita Rafaela Garnica.
 Ayudante 6º — Cocinera — Señorita Plácida Veliz.
 Ayudante 6º — Cocinera — Señora Victoria M. de Aquino.
 Ayudante 6º — Cocinera — Señora Zenovia Vda. de Rojas.
 Ayudante 6º — Cocinera — Señora Presentación G. de Valdez.
 Ayudante 6º — Mucama — Señora Clara Díaz de Frías.
 Ayudante 6º — Cocinera — Señora Ana Linares de Martínez.
 Ayudante 6º — Cocinera — Señora Gabriela Vivas de Farfán.
 Ayudante 8º — Mucama — Señora Margarita T. de Villagrán.
 Ayudante 8º — Mucama — Señora María S. de Carrizo.
 Ayudante 8º — Mucama — Señora Benita A. S. de González.
 Ayudante 8º — Mucama — Señora Eugenia Salva de Cayo.
 Ayudante 8º — Lavandera — Señora Antonia W. de Medina.
 Ayudante 8º — Lavandera — Señora Francisca O. de Wierna.
 Ayudante 8º — Planchadora — Srta. Selva Argentina Castaño.
 Ayudante 8º — Lavandera — Señora María Herrera de Alvarez.
 Ayudante 8º — Lavandera — Señora Carolina A. de Rodríguez.
 Ayudante 8º — Lavandera — Srta. Selva Castillo.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Servicio — Srta. Jacoba Mercedes Juárez.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Servicio — Srta. Mercedes C. L. de Burgos.
 Ayudante 8º — Despensora — Srta. Inés Ramos.
 Ayudante 8º — Mucama — Señorita Justina Ríos.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Servicio — Señora Blanca Ch. de Ramos.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Servicio — Srta. Ana María de Tinté.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Servicio — Srta. Evangelista C. de Ontiveros.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio — Srta. Natividad H. de Aguirre

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Rosa Angela Garro.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Carmen M. de Tocoñas.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Beatriz Ponce.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Mercedes D. G. de Albornoz.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Adolfinia P. de Castro.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Alcira L. A. de Reynaga.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Julia A. de García Galián.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Olga S. V. de Galló.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. María Delia R. de García.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Olga Jesús Pastrana.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Alba J. de Giménez.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Rita Guerra de Ibarra.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Asunción Guaymás.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Adriana Damir.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Victoria Aybar.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Carmen A. Aramayo.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Rosalía Rosas.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Filomena Manrupe.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Eleuteria A. Vazquez.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Lucinda Tomas de Singh.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Margarita H. de Cruz.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Beatriz M. de Carrizo.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Eústaquia R. de Martínez.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Virginia L. de Lozano.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Gladys M. de Olmos.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Martha F. Figueroa.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Fanny O. R. de Artieda.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Justina G. de Ayala.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Cecilia C. de Mamani.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Felipa E. Vaca.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Argentina M. T. de López.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Aurora G. de Sánchez.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Clara Apaza de Cruz.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Nelly C. de Aramayo.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Olga I. de Alanís.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Elsa N. A. de Figueroa.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Enriqueta L. de Garay.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Honoria D. de Collahte.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Adela A. Carrizo.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Francisca C. G. de Arjona.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Lidia Flores.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Ricarda E. Arena.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Simona Mezanga.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Santos González (lic. s/s.)

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Rosalía G. de Zerpa.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Ana Rosa C. de Gramajo.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Rosa Avalos de Burgos.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Ramona V. de Martínez (Lic. sin sueldo).

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Carmen G. P. de Muñoz.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Teresa Campos.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Julia Marciana Córdoba.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Elva Isabel Aguilar.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. María A. Soria de Quero.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Raquel G. de Escalante.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Nélida Cayón.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. María Josefa Nicoloff.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Viola Gutiérrez.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Bernardina E. Diez Gómez.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Juana G. de Retambay.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Manuela C. Macedo.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Rosa Felisa Chena.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Elvira Violeta Morales.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Elvia G. de Medrano.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Rosa Robledo.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Srta. Nicolasa A. Aramayo.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Carmen Perdiguero de Díaz.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sr. Víctor del T. Zelarayán.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Ramona C. de Calvetti.

Ayudante 9º — Auxiliar de Servicio
Sra. Felisa Serra de Perea.

Personal Docente:

Ayudante 3º — Sra. María de la C. Vda. de Portal.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma: Adm-Técnico al Anexo E— Inciso 5— Ítem 1— Principal a)1— Parcial 1—; Obrero

y de Maestranza al Anexo B— Inciso 5— Ítem 1— Principal a)2— Parcial 1; Personal de Servicio al Anexo E— Inciso 5— Ítem 1— Principal a)4— Parcial 1 y Personal Docente al Anexo E— Inciso 5— Ítem 1— Principal a)8— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Juan José Esteban
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1915 — A.

Salta, Marzo 30 de 1962

Expediente Nº 2432[G]1962 (Nºs. 1956|61 y 4565|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución Nº 154—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Natividad Aramayo de Guaymás en concurrencia con sus hijas menores en su carácter de viuda e hijas del afiliado Sebastián Inés Guaymás fallecido en posesión de su empleo con una antigüedad de 10 años, 1 mes y 5 días; y

—CONSIDERANDO:

Que se encuentran probados: el deceso del causante, ocurrido el 27 de febrero de 1961, y los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes;

Por ello y atento al cuadro jubilatorio cómputo de pensión e informes de fojas 14 a 16 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 164—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de marzo de 1962, que acuerda pensión a doña Natividad Aramayo de Guaymás. Libreta Cívica Nº 3.280.600, en concurrencia con sus hijas: Delina Argentina y Juana Guaymás.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Juan José Esteban
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2030 — A.

Salta, Abril 5 de 1962

Expediente Nº 2461[B]62 (Nº 275|52, 2143|54, 2855|54 y 5600|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución Nº 210—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por las señoritas Luisa Elvira y Dominga Elina Bridoux, en su carácter de hermanas solteras del jubilado Ramón Bridoux; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados en estas actuaciones: el fallecimiento del causante ocurrido el 13 de julio de 1954, el vínculo de parentesco que lo unían a las peticionantes y que las recurrentes vivían juntamente con su madre doña Modesta Colina de Bridoux, contando como principal recurso de la pensión que esta última percibía como beneficio derivado de la jubilación que gozaba su hijo Ramón Bridoux, habiendo fallecido la misma el 13 de octubre de 1961;

Por todo ello, atento al cómputo de pensión e informe de fojas 11; a las disposiciones del Decreto Ley N° 77/56 y Ley 3372/59 y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 210—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de marzo de 1962, que acuerda pensión a las señoritas Luisa Elvira Bridoux — L. C. N° 9.463.954 y Dominga Elina Bridoux — L. C. N° 9.463.279.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bés

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2040 — E.

Salta, Abril 5 de 1962

Expediente N° 1017/1962

—VISTO el decreto ley 31 de fecha 26 de febrero ppdo. y su modificatorio N° 45 del 8 de marzo ppdo., por los que se fija el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1961/1962; y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase con anterioridad al 1º de noviembre de 1961, en los cargos que a continuación se indican, al siguiente personal de la Dirección General de Rentas:

Oficial 7º — Sr. Jorge S. Pequeño Miret.

Ayudante Mayor — Sr. Juan Lamas.

Ayudante Mayor — Sr. Sergio Arias

Ayudante Mayor — Sra. Clara Turu de González.

Ayudante Mayor — Sr. Enrique Arroyo.

Ayudante Mayor — Sra. Elda S. de Rodríguez.

Ayudante Mayor — Sr. Alfonso F. Cruz.

Ayudante Mayor — Sra. Amanda R. de Lee.

Ayudante Mayor — Srta. Bertha Di Gangi.

Ayudante Mayor — Sr. Jorge Enrique Villamayor.

Ayudante Mayor — Sr. Sergio Roberto Usandivaras.

Art. 2º. — Confírmase en el cargo de Ayudante Mayor a la señorita Victoria G. Mamani, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1961 al 28 de febrero de 1962.

Art. 3º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN

Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO N° 2053 — A.

Salta, Abril 6 de 1962

Expediente N° 2452/Z/1962 (N°s. 2702/58 y 3959/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 188—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Juana Hermelinda Medina de Zamora; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 28 de febrero de 1962, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 62 años, 4 meses y 7 días de edad y 42 años, 1 mes y 9 días de servicios; que le dan derecho a la jubilación ordinaria establecida en el artículo 28 del Decreto Ley 77/56 con la bonificación fijada por el artículo 29;

Por ello y atento al cuadro jubilatorio informes de fojas 16 a 19 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 188—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de marzo de 1962, que acuerda jubilación ordinaria a la Ordenanza de la Escuela "Jacoba Saravia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia doña Juana Hermelinda Medina de Zamora Lib. Civ. N° 9.463.086.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bés

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2156 — G.

Salta, Abril 16 de 1962

—VISTO:

—El proyecto elevado por el señor Director General de la Cárcel Penitenciaria de Salta, sobre la creación de la "Dirección General de Institutos Penales de la Provincia"; y

—CONSIDERANDO:

Que en ese proyecto se contempla adecuadamente el problema de la organización carcelaria en la Provincia, que carece hasta el presente de una regulación técnico-administrativa acordada con el adelanto que la ciencia penitenciaria exige;

Que en él se pone en evidencia la necesidad de centralizar en un organismo superior la acción con que hasta ahora se desenvuelven los distintos institutos penales de la Provincia, a objeto de dar cohesión racional a las directivas con que deben orientarse, mediante un ajuste de las normas que impriman unidad en el régimen penal, técnico y administrativo, para una efectiva y real convergencia hacia su objetivo común y fundamental, con lo que se habrá logrado mayor eficiencia en su aplicación y un indudable adelanto en la correcta y ordenada conducción de los mismos;

Que hasta tanto no se cuente con los recursos necesarios que permitan poner en su acción la Repartición que se estructura, podrá ésta iniciar su cometido mediante el concurso del personal y los medios que actualmente asigna el presupuesto vigente a los establecimientos carcelarios.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Estructúranse los servicios carcelarios de la Provincia, en un organismo centralizador con la denominación de "Dirección General de Institutos Penales", dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; el que tendrá a su cargo todos los establecimientos carcelarios de la misma,

Artículo 2º. — La Dirección General de Institutos Penales ejercerá la superintendencia administrativa y técnica, de inspección, coordinación y contralor, sobre todos los establecimientos penales de su jurisdicción y el personal de los mismos quedará por vía jerárquica, a ella subordinada.

I — Del Gobierno de la Dirección General

Artículo 3º. — La Dirección General será desempeñada por un Director General, el que deberá tener acreditada reconocida versación y experiencia en materia carcelaria.

Artículo 4º. — El Director General será Jefe Superior, técnico y administrativo, de todos los Establecimientos carcelarios de la Provincia, y estará asistido en sus funciones por el personal técnico-administrativo indispensable, que por ley de presupuesto se le asigne.

Artículo 5º. — La Dirección General tendrá su asiento en la Capital, pero podrá constituir su despacho en la jurisdicción de otros establecimientos penales de la Provincia, cuando por razones del servicio así lo estime conveniente;

Artículo 6º — La Dirección General de Institutos Penales, podrá requerir de todas las oficinas públicas provinciales el asesoramiento y cooperación técnica que le sea necesaria.

II — Organización Técnico Administrativa de la Dirección General

Artículo 7º — La Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, estará formada por los siguientes organismos:

- a) Dirección General
- b) División Administrativa.
- c) División Judicial.
- d) División Industrial.
- e) División Servicios Técnicos.
- f) Servicios Auxiliares.

III — Funciones del Director General

Artículo 8º — Son funciones inherentes al cargo de Director General además de las preestablecidas;

- a) Ejercer la representación oficial de la Repartición y ejecutar y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y Reglamentos Vigentes;
- b) Proyectar las reformas que estime necesarias al régimen carcelario existente, sometiéndolas a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo;
- c) Realizar visitas periódicas de inspección en los establecimientos carcelarios de la Provincia, a objeto de observar la marcha normal de los mismos y fiscalizar el estricto cumplimiento de su reglamento;
- d) Controlar las altas y bajas del personal en cada Unidad, con relación al Presupuesto, verificando que aquel desempeñe las tareas para que ha sido nombrado é impedir que sea distraído en trabajos ajenos a los específicos que le correspondan;
- e) Adoptar las providencias y medidas de carácter general ó particular que sean oportunas para el mejor desenvolvimiento del sistema técnico y administrativo;
- f) Confeccionar la estadística carcelaria de la provincia y una Memoria anual acerca de la labor desarrollada por los distintos Institutos;
- g) Convocar a reunión al personal Superior de los Institutos bajo su jurisdicción, cuando lo creyera conveniente, a fin de tratar en conjunto los problemas comunes y su solución;
- h) Proponer al poder Ejecutivo las designaciones del personal conforme al Estatuto que se dicte oportunamente;
- i) Intervenir en las calificaciones del personal técnico-administrativo bajo su dependencia;
- j) Disponer la instrucción de sumarios administrativos, de oficio o por denuncia;
- k) Proveer al cumplimiento estricto de las penas impuestas por el Poder Judicial, conforme a las disposiciones legales, ordenando el traslado y alojamiento de reclusos en un to-

do de acuerdo con el Magistrado que corresponda, como medida necesaria para su mejor distribución, ateniendo a la capacidad de los establecimientos, a la seguridad de los detenidos y a las conveniencias del régimen penal.

IV — De las Secciones Técnicas

A — División Administrativa

Artículo 9º — Las funciones de la División Administrativa, como sección técnica de la Dirección General, serán las siguientes:

- a) Tener bajo su inmediato contralor todas las actividades de carácter administrativo contable que se realicen en la Repartición y de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley Nº 705 "Ley de Contabilidad" y Ley Nº 3390 — Decreto Nº 7940 del "Régimen de Compras y Suministros";
- b) Llevar la correspondiente Contabilidad sobre el movimiento Administrativo, Comercial é Industrial de la Repartición;
- c) Determinar las imputaciones a todos los gastos e inversiones, observando el estricto y fiel cumplimiento de las Leyes y disposiciones vigentes;
- d) Controlar todas las adquisiciones, ya sean realizadas en forma directa mediante Concurso de Precios, o en Licitación Privada o Pública;
- e) Confeccionar a la finalización de cada Ejercicio, un Balance General y movimiento estadístico de las operaciones realizadas en el transcurso del mismo;
- f) Llevar la contabilidad patrimonial de todos los Institutos dependientes de la Dirección General;
- g) Ejercer un estricto contralor sobre el movimiento administrativo contable de los distintos establecimientos carcelarios.

B — División Judicial

Artículo 10º — La División Judicial, sin perjuicio de las que se le fijen por Reglamento, tendrá las siguientes funciones:

- a) Tener bajo su directo contralor el movimiento general de reclusos de los distintos establecimientos penales dependientes de la Dirección General;
- b) Realizar frecuentes visitas de inspección a los distintos establecimientos, verificando el funcionamiento penal conforme al reglamento;
- c) Llevar al día el Archivo de Prontuarios de toda la población carcelaria existente en las distintas Unidades;
- d) Examinar prolijamente los testimonios de sentencia y demás documentación de carácter penal, formulando las observaciones pertinentes é iniciar las diligencias necesarias para aclarar, ratificar, o rectificar anotaciones, cuidando muy especialmente la exactitud de los datos que se refieren a la fecha de cumplimiento

de la condena, términos legales para la libertad condicional de los condenados, causas pendientes, obligaciones militares, enrolamiento etc. de la población penal existente en las distintas Unidades;

- e) Llevar al día el registro de las fechas de vencimientos de condenas, comunicándolas a donde corresponda con la debida anticipación, a los efectos de que se cumplimenten los trámites previos a los egresos;
- f) Preparar las estadísticas de carácter penal y cumplimentar los informes requeridos por las autoridades competentes, con respecto a la población penal;
- g) Preparar las comunicaciones y planillas correspondientes al egreso de los reclusos, altas, diligencias y comunicaciones relacionadas con fugas o fallecimientos de reclusos.

C — División Industrial

Artículo 11º — La División Industrial tendrá las siguientes funciones:

- a) Reunir y organizar los antecedentes sobre las zonas, medios etc., donde están ubicados los establecimientos carcelarios capacidad de producción y empleo que conviene asignar a cada Unidad;
- b) Controlar la continuidad y distribución del trabajo y de la materia prima, y la aplicación del peculio de los reclusos;
- c) Informar en todos los asuntos que tengan relación con el trabajo industrial carcelario;
- d) Fijar planes de producción acorde con la posibilidad fabril industrial de las Unidades;
- e) Orientar la producción industrial con miras a satisfacer las necesidades de la Administración Pública Provincial.
- f) Prever la dotación de elementos y otros sectores de trabajo de las distintas Unidades, haciendo las proposiciones necesarias a la Dirección General;
- g) Proponer la adquisición de la materia prima necesaria en la calidad y cantidad que fuere menester, para satisfacer la actividad industrial de las Unidades;
- h) Proponer a la Dirección General, la aplicación de un seguro colectivo contra accidentes del trabajo para protección de los reclusos afectados a la División Industrial y conforme a la reglamentación que se dicte;

Las indemnizaciones ingresarán al peculio del recluso accidentado, al sólo efecto de lo establecido en el Código Penal en su artículo 11º Inc. 2 y 4.

D — División Servicios Técnicos

Artículo 12º — La División Servicios Técnicos, al margen de lo que fije el reglamento, tendrá las siguientes funciones:

- a) Incorporar a las escuelas primarias carcelarias a todo recluso analfabeto.

beto y semi analfabeto, con carácter de obligatoriedad y hasta la edad de cuarenta y cinco años.

- b) Verificar y controlar el funcionamiento de las escuelas y el cumplimiento de los programas de estudios fijados por el Consejo General de Educación.
- c) Formar bibliotecas en las distintas Unidades y controlar su normal desenvolvimiento.
- d) Organizar la distracción y cultura física de la población penal en general, mediante la práctica efectiva del deporte en sus distintas manifestaciones.
- e) Estudiar la forma de aplicación de los sistemas de orientación vocacional y aconsejar a la Dirección General, a sus efectos.
- f) Intervenir en todo lo que se refiere a la salud de los reclusos.
- g) Verificar celosamente el estado sanitario de las Unidades, regímenes dietéticos y ejercer el control de todas las actividades del Hospital Penal y enfermería de las mismas.
- h) Coordinar con la Dirección General, los servicios médicos de alimentación e higiene.
- i) Realizar el estudio psicológico individual del recluso, aconsejando en cada caso el tratamiento a seguir, con vista a su readaptación social.
- j) Efectuar el estudio y tratamiento psiquiátrico de los internos afectados por formas crónicas de alimentación mental o larga evolución, epilépticos, perversos instintivos y simuladores, para adoptar las medidas terapéuticas o indicar las correctivas y disciplinarias que correspondan.
- k) Dirigir y controlar la actividad religiosa en los distintos establecimientos, conforme a los principios del cristianismo.
- l) Poner en marcha un programa de conferencias sobre moral y religión con la participación voluntaria de los reclusos.

V — DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS

Art. 13. — Los establecimientos carcelarios de la Provincia, se destinarán:

- a) Para alojar encausados varones y mayores de diez y ocho años: Cárcel Penitenciaria (Mixta) de la Capital, Metán y Orán;
- b) Para alojar condenados: Cárcel Penitenciaria (Mixta) de la Capital;
- c) Para alojar procesados y condenados, en Secciones separadas; Cárcel Correccional de Mujeres "Hogar del Buen Pastor" de la Capital, procesadas, en las Cárcel de Encausados de Metán y Orán;
- d) Para alojar varones menores de diez y ocho años, procesados transitoriamente y absolutamente separados de la población adulta; Cárcel Penitencia (Mixta) de la Capital.

VI — DE LA ASISTENCIA SOCIAL

Art. 14. — La Dirección General de Institutos Penales, coordinará su actuación con el Patronato de Presos y Liberados, estudiando la forma que su acción se intensifique y pueda extenderse a todo el ámbito de la Provincia.

Art. 15. — A la Dirección General de Institutos Penales, corresponderá presentar un plan para hacer efectiva la ayuda moral y material de los liberados, asegurándoles fuentes de trabajo que los ponga a cubierto de posibles reincidencias.

Asimismo, hará extensivo dicho plan a las familias de humilde condición de los hombres que se encuentran en prisión.

VII — Del Empleado Penitenciario:

Art. 16. — El personal de empleados penitenciarios será el que le asigne la Ley de presupuesto, con las denominaciones y jerarquía que en el se establezcan.

Art. 17. — Dada la especialización que debe exigirse al empleado penitenciario —por las características de su alta misión— que hace necesario que esté técnicamente preparado para cumplirla, la Dirección de Institutos Penales, propondrá oportunamente al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, la creación de cursos de capacitación y su correspondiente reglamentación.

Art. 18. — La Dirección General de Institutos Penales, procederá oportunamente y elevará al Poder Ejecutivo para su estudio y aprobación un "Estatuto" que establezca el escalafón y asegure de manera efectiva la estabilidad de todo agente penitenciario, cualquiera sea su especialidad y sin distingos de jerarquía.

VIII — Disposiciones Generales:

Art. 19. — La Dirección General de Instituto Penales, será la encargada de mantener las relaciones con el Poder Judicial en lo que refiere a los encausados y condenados alojados en los distintos establecimientos bajo su dependencia, de acuerdo a las prescripciones legales.

Art. 20. — La Dirección General de Institutos Penales, podrá mantener relaciones directas con Instituciones similares del país y del extranjero, a fin de propiciar intercambio técnico y científico.

Art. 21. — La Dirección General de Institutos Penales, iniciará el estudio y formulará el Ante-Proyecto de construcción y refacción de los establecimientos carcelarios de la provincia, según se indica:

- a) Cárcel de Encausados de Metán y Orán;
- b) Cárcel Correccional de Mujeres "Hogar del Buen Pastor" de la Capital;
- c) Anexo Psiquiátrico del Hospital Penal de la Cárcel Penitenciaria de la Capital;
- d) Pabellón de Infecciosos del Hospi-

tal Penal de la Cárcel Penitenciaria de la Capital.

Art. 22. — La Dirección General deberá formular los proyectos de "Ley de Ejecución de las Penas" y los reglamentos referentes a materia penitenciaria general, para su correspondiente aplicación en las unidades de su dependencia.

IX — Disposiciones Unicas

Art. 23. — Encomiéndase al Señor Director General de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, el "Proyecto de Reglamentación" del presente decreto.

Art. 24. — El señor Director General de la Cárcel Penitenciaria de la Capital proyectará la ubicación, gastos de instalación y mantenimiento de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, elevando a consideración del Poder Ejecutivo, el correspondiente Ante-Proyecto de Presupuesto.

Art. 25. — Hasta tanto, el funcionamiento de la Repartición que se proyecta se realizará mediante concurso de personal previsto en el Presupuesto vigente para la Cárcel Penitenciaria de la Capital, las que serán desempeñadas sin perjuicio de la actuales.

Art. 26. — Deróganse todos los decretos y disposiciones que se opongán al presente.

Art. 27. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2421 —E—

SALTA, Mayo 3 de 1962.

Expediente N° 754/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 3-Parcial provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción de 80 Viviendas tipo medio en las manzanas 76, 79 y 82 Sección J, Barrio Parque Tres Cerritos", emitido a favor de los contratistas Soler y Margaleff S.R.L. por la suma de \$ 2.390.515,80 mjn.,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1°. — Apruébase el Certificado n° 3-Parcial provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción de 80 Viviendas tipo medio en las manzanas 76, 79 y 82 — Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos", emitidos por Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas SOLER Y MARGALEFF S.R.L., por la suma de \$ 2.390.515,80 mjn.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 2.390.516.— mjn. (Dos Millones Trecientos Noventa Mil Quinientos Dieciséis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios los Contratistas Soler y Margaleff S.R.L., en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Incelso VI— Capítulo I— Título 8— Subtítulo A— Rubro Funciona II— Parcela 11 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales (Instituciones Crediticias Nacionales), del Presupuesto vigente,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2422 —E—

SALTA, Mayo 3 de 1962.

Expediente Nº 1309/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 2- Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza — Dpto. San Martín", emitido a favor del Contratista Luis Bressanutti, por la suma de \$ 27.043,71 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado nº 2- Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza — Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista LUIS BRESSANUTTI, por la suma de \$ 27.043,71 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 27.044.— m/n. (Veintisiete Mil Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario Contratista Luis Bressanutti, en pago del Certificado de Obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2423 —E—

SALTA, Mayo 3 de 1962.

Expediente Nº 1126/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 1- Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Horno Incinerador de residuos Hospital del Milagro", emitido a favor de los Contratistas Domingo Pescaretti e hijo, por la suma de \$ 17.022.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1- Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Horno Incinerador de residuos Hospital del Milagro", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas DOMINGO PESCARETTI e HIJO, por la suma de \$ 17.022.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 17.022.— m/n. (Diecisiete Mil Veintidos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Domingo Pescaretti e Hijo, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2424 —E—

SALTA, Mayo 3 de 1962.

Expediente Nº 1402/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Adicional de Obra nº 4, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas Salta Capital", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 66.227.— m/n., la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Adicional de Obra nº 4, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas Salta Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI, por la suma de \$ 66.227.— m/n. (Seenta y Seis Mil Dóscientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2425 —E—

SALTA, Mayo 3 de 1962.

Expediente Nº 1405/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Adicional de Obra nº 2, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Castañares Salta", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 63.364.— m/n., la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Adicional de Obra nº 2, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Castañares Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI, por la suma de \$ 63.364.— m/n. (Seenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2426 —E—

SALTA, Mayo 3 de 1962.

Expediente Nº 1403/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Adicional de Obra nº 4, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera Salta Capital", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 63.364.— m/n., la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Adicional de Obra nº 4, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera Salta Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI, por la suma de \$ 63.364.— m/n. (Seenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2427 —E—

SALTA, Mayo 3 de 1962.

Expediente Nº 1331/62.

VISTO que la Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1- Acopio (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional nº 315 — 10 Aulas — Orán", emitido a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 129.999,45 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1- Acopio (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 315 — 10 Aulas — Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO por la suma de \$ 129.999,45 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 129.999,45 m/n. (Ciento Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario Contratista Ing. Vicente Moncho en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 12— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente;

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2428 — E —

SALTA, Mayo 3 de 1962.

Expediente Nº 1081/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 5-Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de m\$N 158.072.—;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado nº 5-Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI S. R. L., por la suma de \$ 158.072.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de m\$N. 158.072.— (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional H— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2429 — E —

SALTA, Mayo 3 de 1962.

Expediente Nº 983/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 2-Definitivo (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Escuela Nacional nº 83 — Santa Rosa — Dpto. San Carlos" emitido a favor de los Contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 13.797.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado nº 2-Definitivo (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Escuela Nacional nº 83 Santa Rosa Dpto. San Carlos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas JUAN CATALANO Y

MANUEL LOPEZ, por la suma de \$ 13.797.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 13.797.— m/n. (Trece Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Juan Catalano y Manuel López, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Convención Consejo Nacional de Educación", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2430 — E —

SALTA, Mayo 3 de 1962.

Expediente Nº 1330/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita el reintegro de las inversiones en Obras Públicas realizadas durante el mes de febrero pasado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 4.020.832.— m/n. (Cuatro Millones Veinte Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), en concepto de reintegro de inversiones realizadas durante el mes de febrero del año en curso, en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales. Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial según detalle que se indica a continuación:

FONDOS NACIONALES

Refec. de Escuela en toda la Provincia H.I.I,2,A,I,9	\$ 1.600.00
Constr. Escuela Primaria en Metán H. I, I, 2, A, I, 22	" 7.245.00
Constr. Hospital en Colonia Santa Rosa H. I, I, 4, A, I, 15	" 10.120.00
Constr. Hospital en J. V. González H. I, I, 4, A, I, 18	" 42.768.00
	\$ 61.733.00

FONDOS PROVINCIALES

Refec. Colegio de Niños Huérfanos Cafayate H. I, I, I, D, I, 3	\$ 23.303.00
Ref. Esc. Primaria en toda la Provincia H. I, I, 2, A, I, 8	" 1.467.972.00
Constr. Esc. Primaria en Embarracación H. I, I, 2, A, I, 10	" 3.000.00
Trabajos imprev. en Esc. Primarias Nacion. H. I, I, 2, A, I, 23	" 18.200.00
Edif. Escolar 8 aulas en Salvador Mazza H. I, I, 2, A, I, 25	" 38.610.00
Refeción Escuela Nº 315 en Orán H.I,I,2,A,I,25	" 3.000.00
Constr. Escuela Manualidades en Tartagal H. I, I, 2, B, I, 4	" 3.000.00
Refec. y Ampl. Escuela Manualidades Capital H. I, I, 2, B, I, 5	" 255.892;00

Refec. Hospital del Milagro Capital H. I, I, 4, A, I, 2	" 333.468.00
Conser. y Refec. Hospitales varios H. I, I, 4, A, I, 10	" 35.370.00
Constr. Hospital en Colonia Sta. Rosa Orán H. I, I, 4, A, I, 15	" 3.000.00
Constr. Hospital en J. V. González H. I, I, 4, A, I, 16	" 3.000.00
Ref. Hospital en N. Sra. del Rosario Cafayate H. I, I, 4, A, 20	" 51.328.00
Refec. Estación Sanitaria en Aguafay H. I, I, 4, B, I, 6	" 3.000.00
Refec. Centros Sanitarios H. I, I, 4, B, I, 16	" 3.200.00
Constr. Sala Primeros Auxilios El Barrial H. I, I, 4, B, I, 21	" 3.275.00
Constr. Casas y O. Comp. en Villa Las Rosas H. I, I, 5, A, II, 34	" 65.716.00
Ampl. y Refec. de Hostelerías H. I, I, 6, A, I, 4	" 2.310.00
Constr. Mercado Frigorífico en Tartagal H. I, II, 3, D, I, 7	" 4.740.00
Estación Terminal de Omnibus H. I, III, I, B, II, 1	" 80.021.00
Ampl. y Refec. de Comisarias H. I, III, 6, D, III, 2	" 210.698.00
Constr. Edificio Polic. en Gral. Güemes H. I, III, 6, D, III, 6	" 5.344.00
Constr. Cárcel de Encausados en Orán H. I, III, 6, E, II, 2	" 8.100.00
Construc. Edificio Casa de Salta H. I, III, 9, A, VI, 1	" 11.208.00
Banco Préstamos y Asistencia Social H. I, III, 9, A, IX, III	" 3.090.00
Esc. Provincial de Salta en Orán H. I, III, 9, A, IX, 4	" 23.820.00
Casa Parroquial en San Carlos H. I, III, 10, E, III, 3	" 48.013.00
Refec. y Ampl. Edific. Religiosos H. I, III, 10, E, III, 4	" 461.069.00
Refec. y Ampl. Edificios Públicos H. I, III, 10, E, VI, 1	" 704.155.00
Constr. y Ampl. Palacio de los Tribunales H. I, III, 10, E, VI, 2	" 82.697.00
	\$ 3.959.099.00

RESUMEN

Total Fondos Nacionales	\$ 61.733.00
Total Fondos Provinciales	" 3.959.099.00
	\$ 4.020.832.00

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2431 — E.

Salta, Mayo 3 de 1962

Expediente Nº 933/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 24 Viviendas económicas en Chicoana", emitido a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 55.305.37 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 24 Viviendas Económicas en Chicoana", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 55.305,37 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 55.305,37 m/n. (Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Adhemar Néstor Imberti, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 2432 — E.

Salta, Mayo 3 de 1962

Expediente N° 931/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Parcial Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 24 Viviendas económicas en El Carril (Dpto. Chicoana), emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 49.675,15 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 24 Viviendas económicas en El Carril (Dpto. Chicoana), emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 49.675,15 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 49.675 m/n. (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo

de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Adhemar Néstor Imberti, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 17— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 2433 — E.

Salta, Mayo 3 de 1962

Expediente N° 1255/62

—VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo incoado en contra de don Rubén L. Vivas, electricista de la Usina Eléctrica de Tartagal y considerando lo solicitado por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 599/62,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — A partir de la notificación del presente decreto, se dan por terminadas las funciones del electricista de la Usina Eléctrica de Tartagal, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, Don Rubén L. Vivas, fundándose la medida en las conclusiones arribadas en el sumario administrativo seguido en su contra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 2434 — E.

Salta, Mayo 3 de 1962

Expediente N° 1254/62

—VISTO lo solicitado por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta mediante resolución N° 597/62, en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido a raíz del accidente acaecido en la línea de transmisión La Viña — Guachipas;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la cesación de servicios del Encargado de la Usina de La Viña, cuya explotación tiene a su cargo Administración General de Aguas de Salta, don Andrés Castelu, con anterioridad a la fecha en que fue suspendido

en sus tareas, con motivo del sumario referido anteriormente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2435 — E.

Salta, Mayo 3 de 1962

—Atento las necesidades del servicio;

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Adscribese a la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio del ramo, al actual Secretario General de la, señor Pedro André Arranz.

Art. 2º. — Terminadas las funciones que motivan la adscripción dispuesta, el señor Aranz deberá reintegrarse a sus funciones de Secretario General de la nombrada repartición.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2436 — E.

Salta, Mayo 3 de 1962

Expediente N° 1304/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Nacional N° 30 El Algarrobal Anta", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de m/n. 59.401,54;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Adicional de Obra correspondiente a la "Construcción Escuela Nacional N° 30— El Algarrobal Anta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 59.401,54 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m/n. 59.402.— (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo

de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al A-

nexo II—Inciso I—Capítulo I—Título 2—Subtítulo A—Rubro Funcional I—Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial “Convenio Consejo Nacional de Educación”, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 5.940.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, y la acreditará a cuenta: “Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía”.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2437 — E.

Salta, Mayo 3 de 1962

Expediente Nº 1129/62.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra “Construcción Escuela Nacional Nº 83— Santa Rosa— Dpto. San Carlos”, emitido a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 2.297.— m/n. Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra “Construcción Escuela Nacional Nº 83— Santa Rosa— Dpto. San Carlos”, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 2.297.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.297.— m/n. (Dos Mil Dóscientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Juan Catalano y Manuel López, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 5— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — “Convenio Con-

sejo Nacional de Educación”, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2438 — E.

Salta, Mayo 3 de 1962

—VISTO las razones expuestas por el H. Directorio del Banco Provincial de Salta, con relación al decreto Nº 1185, de fecha 9 de febrero ppdo.;

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Ampliase el artículo primero del decreto Nº 1185 de fecha 9 de febrero de 1962, quedando redactado de la siguiente forma:

“Art. 1º. — A partir del 1º de marzo de 1962, todos los fondos de cualquier naturaleza de los organismos del Estado, de la jurisdicción de la Administración Central, entidades descentralizadas, empresas del Estado, obras sociales, organismos financiados con recursos de cuentas especiales y plan de trabajos públicos, deberán ser depositados en el Banco Provincial de Salta, manteniendo sus cuentas bancarias únicamente en esta Institución.

“El Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia, fiscalizarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2439 — A.

Salta, Mayo 7 de 1962

—VISTO lo dispuesto en Memorandum cursado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Ascíendese a partir de la fecha del presente decreto, al actal Auxiliar 5º — Personal Administrativo Técnico del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Sr. Antonio J. Zambonini Davies a la categoría de Oficial Principal del Inciso 19— Personal Administrativo Técnico, en la vacante existente por cesación de funciones del Sr. Antonio Martinelli.

Art. 2º. — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto, al Oficial Principal — Administrativo Técnico del Inciso 19— Sr. Antonio I. Zambonini Davies a la Secretaría General de la In-

tervención Federal, en donde se le asignarán funciones.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 19—Ítem 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — El presente Decreto, será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMÉRICO P. A. CAMPORA
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2440 — G.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente Nº 6397/62

—VISTO la nota Nº 487 de fecha 30 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 2254 de fecha 23 de abril de 1962, mediante el cual se designa en el cargo de Ayudante Mayor Oficial Ayudante de la Policía de Salta con el 50 0/0 de los haberes correspondientes al titular del cargo señor Rubén Walter Gutiérrez, al señor Raúl Mamerto Chocobar, dejándose establecido que es Raúl Chocobar y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 2441 — G.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente Nº 6386/62

—VISTO las notas Nºs. 161|M|16 y 162|M|16 de fecha 27 de abril del año en curso elevadas por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en las mismas,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 4 de mayo del año en curso la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina de 3ra. Categoría del Registro Civil de la localidad “La Casualidad”, departamento Los Andes, señor Hugo Amilcar Romero.

Art. 2º. — Designase Encargada de la Oficina de 3ra. Categoría del Registro Civil de la localidad “La Casualidad”, departamento Los Andes, a la señora

María Luisa Uriburu de Poma, clase 1936 — M. I. N° 3.321.889, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º. — Acéptase a partir del día 15 de mayo del año en curso la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de 3ra. Categoría del Registro Civil de la localidad "Gaona", departamento Anta, señorita Cornelia Ercilia Córdoba.

Art. 4º. — Designase interinamente Encargado de la Oficina de 3ra. Categoría del Registro Civil de la localidad "Gaona", departamento Anta a la Autoridad Policial de la citada localidad (Destacamento) y hasta cuando se designe al titular.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2442 — G.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 6398/62

—VISTO la nota N° 488 de fecha 30 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia señor Julio Argentino del Cont (F. 992|P. 764), a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2443 — G.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 6312/62

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas de fechas 24 de abril del año en curso,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase al señor Fausto Felipe Soto, C. 1942 M. I. N° 8.160.007 D. M. N° 63, en el cargo de Ayudante Mayor Agente de Policía de la Provincia (P. 1486), en vacante por ascenso del señor Enrique Facundo Alfaro, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designase al señor Gavino Palacios C. 1939 M. I. N° 7.251.352 D. M. 63, en el cargo de Ayudante Mayor Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia (P. 754), vacante por cesantía de Orlando Aquilino Paz, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Designase al señor Guillermo José Guaymás C. 1940 M. I. N° 7.257.878 D. M. 63, en el cargo de Ayudante Mayor Agente de Policía de la Provincia (P. 1223) vacante por ascenso del señor Domingo Cruz Burgos, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2444 — G.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 6375/62

—VISTO la renuncia interpuesta;

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Recházase la renuncia presentada por el Director del Registro Civil, señor Luis Diez (hijo), ratificándosele la confianza en las funciones que desempeña.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2445 — G.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expedientes N°s. 6395/62 y 6399/62

—ATENTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 489; 490 y 491 de fechas 1º de mayo del año en curso;

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el carácter de prohibición de reingreso dispuesto en el artículo 2º del decreto N° 3204 de fecha 31 de octubre de 1958, a Jefatura de Policía en lo que respecta al señor Humberto Sona.

Art. 2º. — Nómbrase, en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tome posesión de su servicio al siguiente personal:

- Humberto Sona, clase 1916 M. I. N° 3.881.466 D. M. 63 en el cargo de Inspector Mayor (P. 359) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por renuncia de Carmelo Ramos.
- Eduardo Lucio Francisco Jándula clase 1931 M. I. N° 7.223.266 D. M. N° 63, en el cargo de Auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 519) en vacante por cesantía de Omar Héctor Orge Cavanna.

Art. 3º. — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto N°

9785 del 20|XI|59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10|XII|59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2446 — G.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 6396/62

—VISTO la nota N° 486 de fecha 27 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde el día 15 de abril del año en curso, al Oficial 4º Comisario Inspector (F. 1241|P. 368) señor Otto Agustín Saravia Cárdena y al Auxiliar 2º Oficial Principal (L. 381|P. 502) señor Joaquín Guíl, quienes se desempeñan como Jefe y Sub-Jefe respectivamente en la Sección Contralor General de la Policía de la Provincia, en razón de encontrarse los citados empleados bajo proceso penal acusados de "abuso de Autoridad y exacciones ilegales".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2447 — G.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 5904/62

—Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Intervención Federal eleva para su cancelación facturas presentadas por la emisora local L. V. 9 Rario General Güemes y señor César Perdiguero por las sumas de \$ 30.000 y \$ 1.000 m/n. respectivamente, en concepto de transmisión radial y honorarios animación realizados el día 10 de marzo de 1962, con motivo de la inauguración de la Central Hidroeléctrica de Corralito:

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 19 de estos obrados;

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el gasto de \$ 31.000.— m/n. en concepto de publicidad con motivo de los actos de inauguración de la Central Hidroeléctrica de Corralito, efectuado el día 10 de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia li-

quidese por su Tesorería General la suma de Treinta y Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 31.000.— m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de rendir cuenta y para que con dicha suma haga efectivas al señor Miguel P. Tato en su carácter de director de la emisora L. V. 9 Radio General Güemes y Sr. César Perdiguero, las facturas referidas, en el concepto antes indicado, debiéndose imputar esta erogación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23 Orden de Disposición de Fondos N° 68. del presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2448 — G.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 5813/62

—VISTO las presentes actuaciones referente a reconocimiento de servicios a favor de la señorita Lucrecia Rojas, en el cargo de Ayudante 9° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Lucrecia Rojas en el cargo de Ayudante 9° de la Biblioteca "Dr. Victorino de la Plaza" durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 1961 y el 28 de febrero de 1962 inclusive.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 2449 — G.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 5776/62

—VISTO:

—El pedido formulado por el señor Miguel Angel Salom, en el sentido de que se lo reintegre a su cargo del que es titular y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 8401 de fecha 9 de setiembre de 1959, por el que se designaba al señor Carlos Mario Darbarán Alvarado, Direc-

tor Interino del Archivo y Biblioteca Históricas.

Art. 2°.— Reintégrese a sus funciones de Director del Archivo y Biblioteca Históricas, a su titular señor Miguel Angel Salom, en razón de haber desahucado el causal que motivó su licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2450 — E.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 1035/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón Dpto. Metán", emitido a favor de los contratistas Ricardo Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 401.167.66 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón Dpto. Metán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 401.167.66 m/n.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 401.168 m/n. (Cuatrocientos Un Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Ricardo Martorell y Leonardo Laconi, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 40.117 m/n. (Cuarenta Mil Ciento Diecisiete Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10.0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a

la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2451 — E.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 1153/62

—VISTO que la Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3— Final de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Sala de Primeros Auxilios en Tolombón — Departamento de Cafayate", emitido a favor de los contratistas Tebech y Flores, por la suma de \$ 44.836.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 3— Final de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Sala de Primeros Auxilios en Tolombón — Departamento de Cafayate", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Tebech y Flores, por la suma de \$ 44.836.— m/n.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 44.836.— m/n. (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Tebech y Flores, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 4.481.— m/n. (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10.0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2452 — E.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 1127/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2. Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Horno Incinerador Hospital del Milagro", emitido a favor del contratista Domingo Pescaretti (hijo), por la suma de \$ 73.669 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Horno Incinerador Hospital del Milagro", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pescaretti (hijo), por la suma de \$ 73.669 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 73.669.— m/n. (Setenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Domingo Pescaretti (hijo), en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.365.— m/n. (Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional) en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2453 — E.

Salta, Mayo 7 de 1962

—VISTO la renuncia formulada;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Rolando Román, al cargo de Secretario Privado

del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º. — Designase Secretario Privado del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas al señor Martín Eduardo Rial (M. I. N° 4.171.455— Clase 1936 D. M. Buenos Aires Reg. I —C. I. N° 3.177.605 P. Federal), con la asignación mensual que fija el presupuesto general en vigor y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2454 — E.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 1367/62

—VISTO la renuncia formulada por el doctor Oscar A. Mardones,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada con fecha 25 de abril ppdo., por el doctor Oscar A. Mardones al cargo de Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º. — Designase al doctor Carlos Cornejo Costas (M. I. N° 190.539— Clase 1906— D. M. Buenos Aires Reg. Va.) Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que fija el presupuesto general en vigor y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 3º. — El doctor Cornejo Costas se desempeñará en carácter ad-honorem en las tareas de asesoramiento legal que le fueran requeridas por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, hasta tanto haya sido cubierto el cargo de Fiscal de Gobierno.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2455 — A.

Salta, Mayo 7 de 1962

Expediente N° 2486/Z/1962. (N° 3261/57 y 1122/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución número 265— J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Brígido José Zabaleta en fecha 5 de julio de 1957;

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 21 de abril de 1957, fecha en que dejó de prestar servicios por renuncia, que le fué aceptada, del cargo de Secretario General de la Municipa-

lidad de la ciudad de Salta, el peticionante contaba 49 años, 1 mes y 6 días de edad y 23 años, 10 meses y 6 días de servicios que le dan derecho a la jubilación por retiro voluntario establecida en el artículo 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello y atento a los cargos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 17 a 33 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 265—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de abril de 1962, que acuerda jubilación por retiro voluntario al ex-Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, don Brígido José Zabaleta —L. E. N° 3.938.442.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPOY

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 11097 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA, DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE NIOI EN EXPEDIENTE NUMERO 3964—N EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 1961 A HORAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se, consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida la confluencia del río Organullo y la quebrada de Torca y se miden 2.000 metros azimuth 90º; 10.000 metros azimuth 180º; 2.000 metros azimuth 270º y finalmente 10.000 metros azimuth 360º para cerrar el perímetro solicitado.— Inscripita efáticamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Dentro de la superficie del presente cateo se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Poma, expte. N° 3227-C-59 y sobre el perímetro del lado oeste se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Diana, expte. n° 3226-C-59. A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad — Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, abril 24 de 1962.—

Dr. RODOLFO I. URTUBEY
Secretario Int.

e) 15 al 30—5—02.

N° 11059 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA

RIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTÁREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO PLAZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3664-P EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma; se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Aracar y se midieron 9.000 metros azimut 260° desde el punto de partida (PP), desde donde se midieron 4.000 metros azimut 200°, 4.000 metros azimut 110°, 5.000 mts. azimut 20°, 4.000 metros azimut 290° y finalmente 1.000 metros azimut 200°.— La superficie solicitada se superpone en aproximadamente 198 hectáreas al cateo expediente N° 3316-C-59 y en aproximadamente 92 hectáreas a los cateos expedientes 3362-M-60 y 3365-G-60, dentro de la superficie libre restante resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Carlitos, expte. 3280-A-59.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 2 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial fíjese cartel aviso en la puerta de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 20 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES—Esc. Secretario e) 11 al 24-6-62

N° 11034 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3595-F EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1960 A HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma; se toma como punto de referencia (PR) el Abra de Ingmayo desde el cual se miden 8.000 metros con azimut 860° para llegar al punto A, desde éste se miden 1.000 metros con azimut 270° para llegar al punto 1 que a su vez es el punto de partida P.P., desde éste con azimut 270° se miden 2.000 metros para llegar al punto 3, desde éste se miden 2.000 metros con azimut 90° para llegar al punto 4 y finalmente desde éste último punto se miden 10.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1 (PP) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra—Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Abril 24 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY
Secr. Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

N° 11033 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA DE UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBI-

CADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3527-F EL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma; se toma como punto de referencia (P.P.) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Clujca desde este punto se toma 1.000 metros con azimut 270° para llegar al punto de partida (P.P.) luego se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar hasta el punto 1, desde éste se toman 2.000 metros con azimut 170° hasta llegar al punto 2, luego se toman 10.000 metros con azimut 350° hasta llegar al punto 3, desde éste se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida (P.P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra—Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Abril 24 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY
Secr. Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

N° 11032 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA DE UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE N° 3433-F EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma; se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida 1 la cumbre del cerro Remate y con azimut 270° se miden 5.000 metros para llegar al punto 2, desde éste con azimut 180° se toman 4.000 metros para llegar al punto 3, desde este con azimut 90° se toman 5.000 metros para llegar al punto 4 y finalmente desde este último punto con azimut 360° se toman 4.000 metros para llegar al punto 1, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 168 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2977-M-58 y 2825-C-58, resultando una superficie libre aproximada de 1832 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra—Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, abril 23 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY
Secretario Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

N° 11009 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia presentada por el Señor Ricardo Arredondo en Expediente Número 3880—A el Día Ocho de Agosto de 1961 a Horas Diez y Treintá Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina Júpiter de propiedad de la Compañía Productora de Borato, se miden 300 mts. al Norte para llegar al punto de partida (PP) desde donde se miden 6.000 mts. al Este azimut 94° 3.333,33 mts. al Norte azimut 4°, 6.000 mts. al oeste azimut 274° al Oeste y finalmente 3.333,33 mts. al Sud azimut 184° para cerrar las 2.000 has. solicitadas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 1495 has. al cateo exp. 3864—S—61, resultando una superficie libre estimada en 504 has.

A lo que se proveyó.— Salta, marzo 28 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 4 de 1962.

Arturo Espeche Funes — Escrib. Secret. e) 4 al 17/5/62

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 11129 — Salta, Febrero 7 de 1962.
Expte. N° 3261—C.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto-Ley n° 480 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva, para su ARCHIVO" Fdo: Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA.— Salta, Mayo 9 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 17-5-62

N° 11128 — Expte. N° 3736-E.

SALTA, Febrero 9 de 1962.

—VISTA la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto-Ley n° 480 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva.

para su ARCHIVO.— Previamente publíquese. Fdo.: Dr. Luis Chagra - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta, Mayo 9 de 1962.

ES COPIA:

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 17-5-62

Nº 11127 — Expte. Nº 3790-Ch.

SALTA, Febrero 9 de 1962.

—VISTA la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto-Ley nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese. Fdo.: Dr. Luis Chagra - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta, Mayo 9 de 1962.

ES COPIA:

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 17-5-62

Nº 11126 — Expte. Nº 2969-C.

SALTA, Febrero 7 de 1962.

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 42 del Decreto-Ley 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Fdo.: Dr. Luis Chagra - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta, Mayo 9 de 1962.

ES COPIA:

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 17-5-62

Nº 11125 — Expte. Nº 3521-H.

SALTA, Febrero 9 de 1962.

—VISTA la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto-Ley nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese. Fdo.: Dr. Luis Chagra - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta Mayo 9 de 1962.

ES COPIA:

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 17-5-62

Nº 11123 — Expte. Nº 64.115-A.

SALTA, Marzo 23 de 1962.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 64.115-A.). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez

en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVASE. Fdo.: Dr. Luis Chagra - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta, Mayo 9 de 1962.

ES COPIA:

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 17-5-62

Nº 11122 — Expte. Nº 3010-D.

SALTA, Febrero 7 de 1962.

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el art. 43 del Decreto-Ley 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Fdo.: Dr. Luis Chagra - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta, Mayo 9 de 1962.

ES COPIA:

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 17-5-62

Nº 11121 — Expte. Nº 2976-M.

SALTA, Febrero 7 de 1962.

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto-Ley 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Fdo.: Dr. Luis Chagra - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta, Mayo 9 de 1962.

ES COPIA:

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 17-5-62

Nº 11120 — Expte. Nº 2823-L.

SALTA, Febrero 7 de 1962.

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el art. 43 del Decreto-Ley 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Fdo.: Dr. Luis Chagra - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta, Mayo 9 de 1962.

ES COPIA:

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 17-5-62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11088 —

SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16|62

Llámase a licitación pública número 16, para el día veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y dos a las 18 horas para proceder a la adquisición de Ruedas con garganta para vagoneta cable carril y bujes de bronce para tren rodamiento cable carril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — FCGB — Provincia de Salta.—

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento, de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 5.— m/n.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 15 al 17-5-62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 11090 —

Ref: Expte Nº 3357|M|61 s.i. aguas privadas 8|3.
— EDICTO CITATORIO —

En cumplimiento al Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MARTINEZ, tiene solicitado inscripción como privadas las fuentes que nacen y mueren dentro del inmueble denominado "VICUÑA" y "PERAS", Catastro Nº 3279, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.—

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 15 al 23-5-62

Nº 11068 — REF: Expte. Nº 6336|49. s.r.p. 8|3
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO IBANEZ Y HORTENCIA GOMEZ DE IBANEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,050 l|segundo, a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 0,0950 Has. del inmueble designado como parcela 12, manzana 28, Catastro Nº 427, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 minutos en ciclos de 25 días con todo el caudal de la acequia nº 1 zona norte, esto es con el 50% del caudal que sale de la represa.

SALTA,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
Feo. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación-A.G.A.S.

e) 11 al 23-5-62

Nº 11019 —

REF: EXPTE Nº 689|G|60 s.o.p. 8|3.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que EMILIA BORQUEZ DE GUTIERREZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,63 l|segundo, a derivar del río DORADO (margen derecho) por medio de un canal comunitario, carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 5 Has. del inmueble denominado SANTA CLARA, catastro nº 253, ubicado en el Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 7 al 13-5-62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11116 — SUCESORIO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apolonia Salomé Cazón de Sató. Secretaria: M. Mogro Moreno. e) 16-5 al 2-7-62

Nº 11100 — SUCESORIO — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Natal Esteban SANSONE o Enrique SANSONE.— SALTA, 14 de mayo de 1962.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 16-5 al 29-6-62

Nº 11091 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don PEDRO PEPELNAK, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Mayo 11 de 1962.— Manuel Mogro Moreno Secretario e) 15/5 al 28/6/62

Nº 1187 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Corina Martínez, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, Mayo 14 de 1962.— ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11086 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Adolfo Vidal Güemes.— Salta, Mayo 11 de 1962.— Manuel Mogro Moreno Secretario e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11075 — SUCESORIO — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO POPOV, para que hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta, 21 de noviembre de 1961.— Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY Secretario e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11073 — EDICTO SUCESORIO — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MIGUEL REIMUNDIN, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 9 de mayo de 1962.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11064 — SUCESORIO: — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Francisco Emilio Zimmer, para hacer valer sus derechos. MILTON ECHENIQUE AZURDUY-Secr. SALTA, Marzo 7 de 1962. e) 11-5 al 26-6-62

Nº 11052 — SUCESORIO — EL JUEZ de Primera Instancia y Cuarta Nominación en la Civil y Comercial, CITA POR TREINTA DIAS a sucesores y acreedores de don JULIO ERNESTO VELARDE.— SALTA, abril 5 de 1962.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11045 — EDICTOS CITATORIOS — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEL DAVID.— SALTA, 7 de Mayo de 1962.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11035 — Edicto Sucesorio: —El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Victoriano Valdez, por el término de treinta días.— Salta, Mayo 2 de 1962.— Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario e) 9/5 al 22/6/62

Nº 11026 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Armando Ca'alamo, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: ROSAURO CANIZA.— Salta, Abril 12 de 1962.— Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario e) 8-5 al 19-6-62

Nº 11022 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud Metán, Dr. Ardo Alberto Flores. Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ PAZ.— Metán, mayo 4 de 1962.— MARCIAL R. LOZA Secretario e) 8-5 al 19-6-62

Nº 11018 — EDICTO SUCESORIO — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de "GENOBEBA ADELA ZAPATA DE AGUILAR", por 30 días.— SALTA, Abril 30 de 1962.— e) 7-5 al 18-6-62

Nº 11008 — EDICTO: —JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Luis Emeterio Salmoral, por el término de 30 días.— Secretaria, abril 30 de 1962.— Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret. e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11005 — SUCESORIO: —El Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de doña Epifania Rodriguez de Avendaño (antes de López) y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.— Salta, Mayo 2 de 1962.— Luis Elías Sagárnaga — Secretario e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11004 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don Roberto Valdez Vega, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Mayo 2 de 1962.— Aníbal Urribarri — Escribano Secretario e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11002 — SUCESORIO — El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos López. Salta, 24 de abril de 1962.— AUGUSTO MARRUPE Adscripto e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10996 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. 1ª. Nominación, cita a acreedores y herederos de Dña. LUISA SANDRI DE POVOLO para que hagan valer sus derechos si lo quisieren en el término de treinta días.— Expte. Nº 41.848/61.— Salta, 7 de marzo de 1962.— RODOLFO JOSE URTUBEY Abogado Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10995 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Héctor MARTINEZ. SALTA, 25 de abril de 1962.— e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10994 — EDICTO — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, 2ª. Nominación, de la Pcia. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAL ROMERO.— Salta, 13 de abril de 1962.— ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10993 — SUCESORIO — El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo C. y C., 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ISRAEL D'JALLAD, para que hagan valer sus derechos.— Salta, abril 27 de 1962.— MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10991 — Edicto.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jaime Btoj.— Salta, Abril 30 de 1962.— Dr. Luis Elías Sagárnaga Secretario e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10986 — Edictos. — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "Higinio o Higinio Barrios — Sucesorio", Expte. Nº 1320/61, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 2 de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10979 — Edicto: José Armiando Catalano, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Isidro Prieto por el término de 30 días.

Secretaría, Abril 12 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10978 — Sucesorio. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de don Pascual Mamani, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 9 de 1962.

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10976 — EDICTO SUCESORIO —

El suscripto Juez de Paz, declara habietto el juicio sucesorio de don FRANCISCO LAMAS y mando se publique los edictos citatorios en el Boletín Oficial y Foro Salteño por el término de Ley.—

Campo Quijano, Abril 26 de 1962.—

A. MIRABAL

e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10971 — EDICTO —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a Herederos y Acreedores de don ANTONIO BARRIONUEVO, para que hagan valer sus derechos.—

Secretaría: Salta, 24 de Abril de 1962.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10970 — SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VERCELLINO.

Salta, 25 de abril de 1962.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 27-4 al 4-6-62

Nº 10957 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFINA COLLADOS DE FAJRE, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10955 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MANUEL SOURSO, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 26-4 al 11-6-62

Nº 10956 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de TOBIAS ANTONIO ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10943 — Sucesorio: El Sr. Juez, Civil y Comercial de 2ª Nom: cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Luis Delgado, por el término de treinta días.— Salta, Abril 23 de 1962.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 25, 4 al 7/6/62.

Nº 10935 — Sucesorio.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Romero de Colque.

Salta, Abril 11 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 24/4 al 6/6/62.

Nº 10932 — Sucesorio: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Humberto Samsón, por el término de treinta días.

Salta, Marzo 14 de 1962.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 24/4 al 6/6/62.

Nº 10901 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ERNESTO JAREZ.—

Salta, febrero 22 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO.

Secretario

e) 18-4 al 4-8-62

Nº 10900 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Resina Carrión.—

Salta, febrero 22 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 18-4 al 4-8-62

Nº 10882 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don MARIO GUSTAVO BRAVO, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, abril 12 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10882 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSUELO MONTERO CAMPOMANES DE MARTIN por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.

Salta, Marzo 14 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario

e) 16,4 al 31-5-62.

Nº 10881 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MIGUEL OIENI o MIGUEL OIENI, dentro del término de treinta días.

SALTA, Abril 5 de 1962.

e) 16-4 al 31-5-62

Nº 10878 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO BURGOS para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Salta, Abril 10 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY - Secretario

e) 16-4 al 3-5-62

Nº 10868 — EDICTO: — JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de AURORA MERCEDES LLANOS DE VALDEZ, por el término de 30 días.— Secretaría abril 11 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY - Secretario

e) 16-4 al 31-6-62

Nº 10851 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Rafael Arias por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Marzo de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 13-4 al 30-5-62

Nº 10836 — SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EVARISTO MORENO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de abril de 1962.

Angelina Teresa Castro

Secretaria

e) 12-4 al 30-5-62

Nº 10833 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. DANIEL FLEMING BENITEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAL DOMINGO MINOLA.

Salta, 10 de Abril de 1962

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 12-4 al 30-5-62

Nº 10810 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Dr. Alberto Apdo Flores cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE LOPEZ o ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ y de doña FRANCISCO HERRERA DE LOPEZ. Metán 6 de abril de 1962. Habilitase próxima feria.

Marcial R. Loza
Secret. Int.

e) 11-4 al 29-5-62

Nº 10806 — E D I C T O —

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. José A. Catalano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KUZMA STRIZIC. Salta, 6 de abril de 1962. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 10-4 al 24-5-62

Nº 10791 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el termino de Ley a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Usandivaras de Saravia.

Salta, Abril 5 de 1962.

Secretario
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.

e) 9-4 al 23-5-62

Nº 10781 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL FONT.

Metán, 4 de Abril de 1962.

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria

e) 9-4, al 23-5-62

Nº 10774 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don DIEGO SANCHEZ.

SALTA, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10778 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HOMERO SANTIAGO ROBLES.

Salta, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10772 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ.

Salta, Marzo 22 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10771 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MONGE.

Salta, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10768 — EL Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAMANI, a fin de que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Marzo 8 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10750 — Sucesorio:

—Juez Civil y Comercial de tercera nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro José Ruiz. Salta, Marzo 8 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Sec.
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10749 — Sucesorio:

—Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Colque. Salta, Noviembre 21 de 1961.

Anibal Urribarri Escr. Secretario
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10747 — Edicto Sucesorio:

—SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Andrés Donato González para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Marzo 23 de 1962.

Anibal Urribarri — Escr. Secretario.
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10736 — Sucesorio: El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don Buenaventura Cabral.— Metán, Marzo 22 de 1962.— Dra. Judith L. de Pasquali, Secretaria.

Judith L. de Pasquali
Secretaria

e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10735 — Sucesorio: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Encarnación Alanís de Torres.

Salta, Marzo 28 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10734 — Sucesorio: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ildefonso Baran diarán.— Salta, Marzo 28 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10.732 — SUCESORIO:

Dr. José Armando Catalano, Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos

que se publicarán en el Boletín Oficial y El Foro Salteño, a herederos y acreedores de Justo Ramón Rosa Diez.

Salta, Febrero 16 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 3-4 al 17-5-62

Nº 10.731 — SUCESORIO:

Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de AURELIA GOMEZ DE LA HOZ, por 30 días. Edictos en el B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Marzo 18 de 1962

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 3-4 al 17-5-61

REMATES JUDICIALES

Nº 11117 — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

UN REPRODUCTOR DE DISCOS STEREOFONICO MARCA "GENERAL ELECTRIC" — BASE \$ 64.750 m/n.

El día 28 de Mayo de 1962, a horas 17.30, en mi escritorio de la calle Caseros 1856 de Salta, remataré con la base de \$ 64.750 m/n, un reproductor de discos Stereofónico marca "General Electric", modelo 1000-Nº 1000071020, p./cte. alternada — 4 velocidades — c/parlante adicional, en poder del señor Antonio Aguado, domiciliado en la localidad de Pichanal, Salta, donde puede ser revisado.— Si transcurrido quince minutos de espera no hubieren postores la prenda se rematará SIN BASE.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Fernández, Alejandro. Expte. Nº 26521/961. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 17 al 21-5-62

Nº 11112 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA 4 PUERTAS SIN BASE

El día 24 de mayo próximo, a las 17.30 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, 1 heladera marca "Frigidaire", 4 puertas, gabinete de metal, la que se encuentra en poder del Sr. Simón Elías Elías, domiciliado en Rosario de Lerma.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.

Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia, 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Pap. Vía Ejecutiva ESTEBAN POLLIOT VS. SIMON ELIAS, expediente Nº 23.718/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".

e) 17 al 21-5-62

Nº 11114 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 24 de mayo próximo, a las 17 horas, en Deán Funes 169-Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 heladera familiar, nueva marca "SOTTIS" de 4 departamentos y 1 cocina chica marca "Card", todo lo cual se encuentra en poder del Sr. Pedro Escudero en Saravia 80-Ciudad de GRAL. GUEMES.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutiva — CASA SARAIN SRL VS. PEDRO ESCUDERO, expte. Nº 40.842/61".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño.

e) 17 al 21-5-62

Nº 11113 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 21 de mayo de 1962, a las 17.30 horas, en Deán Funes Nº 169 — Remataré SIN BASE, mesas de madera, sillas de madera pintadas, un mostrador, cortinados, espejos de pared, parlante de pie, lámparas de velador y una de pie, lo que se encuentra en poder de la Sta. Beatriz S. de Ramos Alemán, en calle Ayacucho Nº 755-Ciudad, donde pueden ser revisados.— En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en juicio: "Embargo Preventivo — RICARDO ISASMENDI C/ RUBEN RAMOS ALEMÁN, expte. Nº 29.571/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 21-5-62

Nº 11115 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 29 de mayo próximo, a las 17 horas, en Deán Funes Remataré SIN BASE 1 bicicleta p/hombre nº 40239-Rod. 28 y 1 radio marca "Cas-fer", gabinete de madera, ambas en buen estado, todo lo cual se encuentra en poder del Sr. Tomás B. Aguirre, en Avda. Uruguay nº 1101-Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. C. y C., en juicio: "Emb. Prév. — JORGE M. CARDOZO vs. TOMAS B. AGUIRRE Y OTROS, expte. Nº 26.025/61". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 21-5-62

Nº 11108 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Una cámara todacero marca Siam

EL 31 DE MAYO DE 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 19.152.— M/N., una cámara todacero marca "SIAM" Nº 1645, equipo igual marca Nº 3118 el que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30%, seña a eta. precio. Comisión cargo comprador. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se realizará un segundo remate por ese mismo bien y esta vez será SIN BASE.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, en juicio: "Lerma S.R.L. vs. Viltes, Ramón Inocencio Ejecución Prendaria

e- 16 al 18-5-62

Nº 11107 —
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

ELEMENTOS DE UNA CARNICERIA EN
Calle Mendoza 1470 de esta ciudad

SIN BASE

El día Lunes 21 de Mayo de 1962 a horas 17 en mi escritorio de REMATES de calle BUENOS AIRES 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE los siguientes elementos de carnicería Una estantería de madera de pino de 2 mts. por 1,80 mts. con cuatro apartamentos. Un Banco carnicero para aserrar Un mostrador con tapa de piedra granítica de 2,50 mts. por 0,60 mts. dichos efectos pueden ser revisados en la calle Mendoza Nº 1450.— ORDENA el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PATRON COSTAS QUINTEROS vs. ROCHA BENJAMIN J. "Ejec. Expte. Nº 30212 Edictos por 4 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.

e) 16 al 21-5-62

Nº 11106 —
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

El día viernes 18 de marzo de 1962 a horas 16.30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE dinero de contado y al mejor postor Una heladera esmaltada color Blanco Marca Philco y un Juego de comedor tipo americano compuesto de una mesa y seis sillas, los que pueden ser revisados en mis oficinas. ORDENA: el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Delaporte Hnos. vs. Clemente Carmer y otro Ejec. Expte. Nº 6022/61. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los Diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a Cargo del Comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.

Matillero Público

e) 16 al 18-5-62

Nº 11105 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL
UNA BICICLETA MARCA "GENOVA"
SIN BASE

El 28 de Mayo de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré SIN BASE una bicicleta marca "Genova", para dama nº 15654, en poder de la actora calle España 654, ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena señor Juez de Paz Letrado nº 2, Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Valentín Santos Farfán". Expte. nº 6415/961. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 16 al 18-5-62

Nº 11104 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL

Una máquina de coser marca "Gardini"
Base \$ 10.295 m/n.

El 28 de Mayo de 1962, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la BASE de \$ 10.295 m/n, una máquina de coser marca "Gardini", nº 147900, en poder de la señora calle España 654, donde puede ser revisada. Si transcurridos quince minutos de espera no hubieren postores la prenda se rematará SIN BASE. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta.—Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en el Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S.A. vs. Vilte, Bartolomé". Expte. nº 6070/61. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 16 al 18-5-62

Nº 11103 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL

Un tocadisco marca "Odeon"
BASE \$ 594,00 m/n.

El día 28 de Mayo de 1962, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré un tocadisco marca "Odeon". Modelo T-45-Nº 466, p/cte. alternada, en poder de la actora calle España, 654, donde puede ser revisada, con la base de \$ 594,00 m/n.— Si transcurrido quince minutos de espera no hubieren postores la prenda se sacará a la subasta pública SIN BASE. El comprador abonará, en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado nº 2 en el Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Martha María Gutiérrez". Expte. Nº 6749/961. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 16 al 18-5-62

Nº 11102 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL

Un juego de living marca "Leon"
Base \$ 10.500 m/n.

El día 28 de Mayo de 1962, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré con la Base de \$ 10.500 m/n, un juego de living marca "Leon", tapizado nº 1993 con dos sillones, modelo americano, en poder del actor señor León Arekas, domiciliado en calle Florida 277 de esta ciudad, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación. Juicio Ejecución Prendaria: Arekas, León vs. María V. A. de Daher". Expte. Nº 23.436/961.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 15 al 21-5-62

Nº 11101 — Por: RICARDO GUDIÑO —
Judicial — Vitrina y Estantes — Sin Base

EL DIA 23 DE MAYO DE 1962, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, REMATARE: SIN BASE: 1 Vitrina de pie de 1.70x0.95x0.42m, puertas corredizas y tres estante de vidrio, que se encuentran en poder del Depositario, Judicial, señor Pedro Sanchez, en calle Bme. Mitre Nº 398, de esta ciudad.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva Ramirez y López S.R.L. vs. Pedro Sanchez" Seña 30%, Comisión de Ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.—

e) 16 al 18-5-62

Nº 11099 — Por: Julio Cesar Herrera
Judicial — Una Motocicleta "Puma"
Sin Base

El 21 de Mayo de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, Una Motocicleta, marca "Puma", patente Municipal Nº 511, motor Nº 5186 de 98 cc.— Revisarla en Urquiza 326 ciudad. ORD: el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Rescamor S.R.L. vs. Ríos Didier, Hugo — Expte. Nº 26243/61".— Seña: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 15 al 17/5/62

Nº 11098 — Por Julio César Herrera —
Judicial — Máquina Agujerear y Mesa
Basculante — SIN BASE

El 21 de Mayo de 1962, a las 18 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Una Máquina de Agujerear de banco, eléctrica, con mandril de 0 a 13 mm., motor "Siam" Nº 660371 y Una Mesa Basculante, marca "Maquinet". Revisarlas en Avda. San Martín Nº 1022 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en el Juicio: "Ejecutivo — Alemanni, Víctor C. vs. Ponce de León, Juan Antonio y Renzi, Eraldo — Expte. Nº 41.834/61".— El comprador abonará el precio total de adquisición en el acto de la subasta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15 al 17/5/62.

Nº 11085 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Una Bicicleta marca "Ditco" — BASE \$ 5.720.— m/n.

El 24 de Mayo de 1962, a horas 18.30 en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré con la BASE de \$ 5.720.— m/n., una bicicleta marca "Ditco", modelo 551, rodado 26, para varón. Cuadro Nº 34432, en poder de la actora, calle España 654, donde puede ser revisada. Si transcurridos quince minutos de espera no hubiere postor, la prenda será subastada SIN BASE.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobado el remate.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Bulacio, Francisco-Carmen". Expte. Nº 5209/1961. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 15 al 17/5/62.

Nº 11084 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Una Cocina Marca "Aurora" — BASE \$ 1.160.— m/n.

El día 24 de Mayo de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la BASE de \$ 1.160.— m/n., Una Cocina marca "Aurora", Modelo 759, a kerosene Nº 8286, de 2 quemadores, en poder de la actora, calle España 654, ciudad, donde puede ser revisada. Si transcurridos quince minutos de espera no hubiere postor la prenda será subastada SIN BASE. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2.— Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Rodolfo Roberto Rajal". Expte. Nº 6477/1961.— Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 15 al 17/5/62.

Nº 11083 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
J U D I C I A L

IMPORTANTISIMAS PROPIEDADES MADE-
RERAS EN ANTA "MORRITTO e YCO PO-
ZO" CATASTRO Nº 746 y "BARREALITO"
CATASTRO 407 Bases las dos terceras partes
de la valuación fiscal o sea \$ 337.999,99 M/N.
y \$ 2.000.000,00 M/N. RESPECTIVAMENTE:

El día Jueves 28 de Junio de 1962 a horas
17.30 en mi escritorio de remates de calle Bue-
nos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMA-
TARE con la base de las dos terceras partes
de sus Valuaciones Fiscales o sea Fincas "MO-
RRITTO e YCO POZO" ubicadas en el Depar-
tamento de Anta Tercera Sección e individua-
lizadas con el CATASTRO 746 y con una su-
perficie total de 5.073 Hectareas 5.842 Metros
cuadrados BASE \$ 337.999,99 M/N y FINCA
BARREALITO Ubicada tambien en el Depar-
tamento de Anta Primera Sección y dentro de
al cual se encuentran los lugares denomina-
dos "LAS PIEGUAS" o "VALERIANO" que
son parte integrante de dicha propiedad.— Su-
perficie 29.159 Hectareas 99 Areas y sesenta
centiarias CATASTRO Nº 407. Titulos al folio
417 asiento 7 del Libro 2 del R. I. de Anta

BASE \$ 2.000.000,00 M/N. ORDENA EL EXC-
MO. TRIBUNAL DEL TRABAJO en los au-
tos "ALTAMIRANO LIBERATO ZARZA CAN-
DIDO SILVA CASIMIRO ROJAS Y JOSE
DEL ROSARIO CABALLERO vs. EMILIO
PADAD o LA FORESTAL SAN MIGUEL S.
R.L. Expte. Nº 237/61.— En el Acto de la su-
basta el 20% del precio como seña y a cuenta
del mismo Edictos por 30 días en los diarios
Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión
de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

SUSANA HAYDEE RAMOS

Escribana Secretaria.

e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11082 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
J U D I C I A L

ESPLENDIDA Y FINISIMA CASA EN EL
MEJOR BARRIO RESIDENCIAL DE SALTA
BELGRANO Nº 1.120 — BASE \$ 550.000 M/N.

El día Martes 5 de Junio de 1962 a Hs. 17,30
en mi escritorio de remate de calle Buenos
Aires 93 de esta Ciudad, REMATARE la casa
habitación, ubicada en Boulevard Belgrano con
el Nº 1.120 entre las calles Adolfo Güemes y
Alvear con la BASE DE \$ 550.000 m/n.— y cu-
yos títulos y demás datos se registran al fo-
lio 188 Asiento 7 del libro 65 del R. I. de esta
Capital; ORDENA, el señor Juez de Primera
Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Co-
mercial en los autos "PERAL JOSE vs. CA-
DU JUAN CARLOS"—Ejecución Hipotecaria
Expte. Nº 6857-62.— En el acto de la subasta
el 20% del precio como seña y a cuenta del
mismo. Edictos por 15 días en los diarios Bo-
letín Oficial y El Intransigente.— Comisión
de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 14-5 al 4-6-62

Nº 11079 —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial Camioneta marca Chevrolet, mod.1926

EL 24 DE MAYO DE 1962, a hs. 16, en Sar-
miento 548, Ciudad remataré SIN BASE una
camioneta "Chevrolet", mod. 1926, motor 1834
708, patente munic. de La Merced nº O. 13 P. la
que puede revisarse en el taller mecánico sito
en Pje. Cnel. Suarez entre Avda. Belgrano y
España. En el acto 30% seña a cta. precio.
Comisión ego. comprador. Edictos 5 días en
B. Oficial y F. Salteño. Ordena Sr. Juez de
1ª Inst. C. y C. 1ª. Nominación en Juicio: "LO-
PEZ RIOS, ANTONIO vs. MARTINEZ, Relin-
dando-Ejecutivo".

e) 14-5 al 18-5-62

Nº 11078 —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en radio céntrico
de esta ciudad

EL 11 DE JUNIO DE 1962, a hs. 17, en
Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE
LITE \$ 700.000.— M/N, importe equivalente al
capital adeudado y costas presupuestadas, el
inmueble constituido por terreno con la edi-
ficación que se asienta sobre los mismos, con
excepción fracción indicada en plano Nº 3678;
se lo ubica en esta ciudad con frente a calle
Urquiza N.ºs. 620 al 634 entre J.B. Alberdi y
Florida, el que por títulos inscriptos a Flio.
491, As. 1, Libro 217 R. I. Capital, le corres-
ponde a los hipotecados. N. Catastral: Part.
4964, Circ. I, Cecc. E, Manz. 16, Parc. 12 Re-
conoce hipoteca en 1er. término por \$ 1.240.000,
m/n. a favor de D. Juan Ortiz Vargas, reg. a.
Folio 495, Asiento 6, libro 217 R.I. Capital; en 2º
término por \$ 500.000 moneda nacional a
favor del ejecutante, reg. flio. 496, As. 7 del
mismo libro y en 3er. término por \$ 400.000,
m/n. a favor de Dn. Antonio Saife, reg. flio. 15
As. 8; Libro 274 R. I. Cap.— En el acto 30%

de seña a cuenta del precio de compra. Co-
misión a cargo comprador. Edictos 15 días en
Boletín Oficial y diario El Intransigente. Or-
dena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª. No-
minación, en la Ejecución Hipotecaria que se
sigue contra COLL, Juan José Francisco, Fran-
cisco Manuel Alberto y otros bajo Expte. Nº
30.410/62.

e) 14-5 al 4-6-62

Nº 11076 — Por EFRAIN RACIOPPI —
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de Junio de 1962, a horas 11, en el
Hall del Banco Provincial de Salta, venderé
en público subasta y al mejor postor con la
base de \$ 90.000 m/n., o sean las 2/3 partes del
valor fiscal del inmueble ubicado en esta ciu-
dad con frente a la calle Tucumán; con todo
lo edificado, cercado, plantado y adherido al
suelo, que según plano Nº 3.008, le asigna las
siguientes medidas, límites y superficies, de-
signándose como lote "b", de frente sobre ca-
lle Tucumán, 10 metros, de contrafrente 20
metros, de fondo en su costado Este, 36 me-
tros; y en su costado Oeste, 25 metros ha-
cia el sud, donde dobla hacia el Oeste, 10 me-
tros; hasta dar con la línea de edificación so-
bre el Pasaje Juan A. Cornejo, con un frente
de 11 metros. Límites: al Norte, calle Tucumán;
al Sud, con propiedad de Juan Molrini;
Este, con propiedad de Gabriel Chocobar; al
Oeste, con Pasaje Juan A. Cornejo, con una
superficie total de 470 metros cuadrados. Ins-
cripto al folio 182, asiento 4, libro 55 de R.I.
de la Capital. Catastro nº 15.247. Graváme-
nes y otros datos registrados en el folio de
la D. G. I. que corre a fs. 17 de autos. Publi-
caciones por 15 días en los diarios Boletín O-
ficial y Foro Salteño y por 3 días en el dia-
rio El Tribuno. Seña 30%. Comisión a cargo
del comprador. Ordena el señor Juez de Pri-
mera Instancia en lo Civil y Comercial, Ter-
cera Nominación en el juicio: "Ejecutivo Ban-
co Provincial de Salta vs. Bulloc, Juan Sal-
vador". Expte. Nº 23.457/61.—

EFRAIN RACIOPPI

Martillero Público

e) 14-5 al 4-6-62

Nº 11048 —

POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RICON
DOS INMUEBLES CIUDAD BASE \$ 570.360 m/n.

El día 15 de Junio de 1962 a horas 17,30 en
calle General Güemes Nº 410 de esta ciudad,
remataré con la base de \$ 570.360 los inmue-
bles ubicados en esta ciudad con frente a la
calle Sarmiento nº 73 y 75, y que le corres-
ponden a los señores Carmen Dolores Clotilde
Coll de Bartoletti y hermanos, por título
registrados a folio 445 y 448, asientos 1 y 3 del
Libro 204 R.I. de esta Capital. Los inmue-
bles en cuestión reconocen hipoteca a favor
del señor Abraham Jorge por la suma de \$
100.000 registrado a folio 446 asiento 2.— En
el acto de remate el 30% de seña y a cuenta
del precio de compra, comisión de arancel a
cargo del comprador.— Edictos quince días
en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena
el señor Juez de Primera Instancia en lo C.
y C. Primera Nominación en autos "COLLA-
DO STORNI, DE SOLA TORINO Matilde
Stella vs. COLL DE BARTOLETTI, Carmen
Dolores Clotilde, Coll, Juan José Pco. y Pco.
Manuel Alberto", exp.º Nº 42.020/62.—

e) 10 al 31-5-62

Nº 10997 — Por: José Martín Risso Patrón
JUDICIAL — Lote de terreno en la ciudad
BASE: \$ 17.333,32

EL DIA LUNES 28 de Mayo de 1962, a las
11 horas, en el "hall" del Banco Provincial de
Salta, Planta Alta, calle España Nº 625 de
esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de
1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación,
en autos: Ejecutivo-"BANCO PROVINCIAL
DE SALTA vs. JOSE EUSEBIO VARGAS Y

OTROS" — Expte. N° 41.219/61, REMATARE: con Base de \$ 17.333,32 un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado como N° 2 de la Manzana 38, Plano N° 330, Catastro N° 13.486 el que le corresponde a los demandados según Título que se registra al folio 330, As. 1 del libro 66 de R.I. de la Capital. — El comprador abonará en el acto del Remate una suma del 30% a cta. del precio más la comisión de arancel, el saldo al ser aprobada judicialmente la subasta. — EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — SALTA 25 de abril de 1962. — José Martín Risso Patrón. — Martillero Público. —

e) 3 al 23—5—62

N° 10974 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial Derechos y Acciones sfracción finca El 19 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 166.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal total de la Estancia "AGUA COLORADA", Part. El Galpón, Dpto. Metán, los derechos y acciones que le corresponden a Doña Emilia Esquiú de Arias Valdéz y Marcelino Arias Esquiú sobre la fracción de esa finca cuyos títulos figurarán inscriptos a Fho. 128, As. 215, libro F de los títulos de Metán, Catastro 1092, con exclusión de la mitad de los derechos y acciones de la fracción total, que le corresponde ahora a la Curia y Catedral de la Arquidiócesis Salta. En el acto 30% de suma a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C y C. 4ª. Nominación, en juicio: "HERRERO, María García de vs. ARIAS VALDEZ, Emilia Esquiú de y otros—Embargo Preventivo". —

e) 30—4 al 12—6—62

N° 10973 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 30 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.666.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde al Sr. Oscar Ernesto Díaz en Promesa de venta registrada al Fho. 358, As. 753, del Libro 8 de Promesas de Ventas. Nom. Catastral: Part. 29572, Sec. k, Manz. 78, Parc. 16. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prép. Via Ejecutiva—LUNA, Rolando Vicente vs. DIAZ, Oscar E.". En el acto 30% suma. Comisión cargo comprador. —

e) 30—4 al 21—5—62

N° 10972 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Lotes de terrenos en Partido Velarde—Capital.

El 28 de Mayo de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE equivalente a las 2/3 partes de sus resp. valores fiscales, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de VELDARDE, DPTO. CAPITAL, los que por títulos reg. a Fho. 469, As. 1 del Libro 144 R.I. Capital, le corresponden al Sr. Humberto Zigarán Marzari. A dichos lotes se los designa con los N°s. 1, 2, 8 y 9 s/plano archivado bajo N° 1625 y figuran individualizados del siguiente modo: LOTE 1, Parc. 8, Catastro 22468; LOTE 2, Parc. 9, Catastro 22469; LOTE 8, Parc. 6, Catastro 22466; LOTE 9, Parc. 9, Catastro 22466. En ese orden los lotes serán vendidos con las siguientes BASES: \$ 4.666.66; \$ 3.333.32; \$ 2.666.66 y \$ 2.666.66 m/n. Superficie de los mismos: 1.631.47 mts.; 1.126 mts.; 969 mts.2; y 1.001.50 mts.2. — En el acto 20% de suma a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio: "Prép. Via Ejecutiva—GALLARDO, Francisco vs. ZIGARAN MARZARI, Humberto José". —

e) 30—4 al 21—5—62

N° 10963 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Mitad Indivisa — Base \$ 16.000. — El día 23 de mayo pmo. a las 17.— hs en Deán Funes 169—Remataré con BASE DE \$ 16.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle M.G. de Todd, individualizado como lote 71 del plano. 99, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 419, asiento 2 del Libro 119 de R.I. Capital.— Catastro 8031.— Valor fiscal \$ 48.000.— m/n.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación C y C. en juicio: "Ejecutivo — ALBERTO MENDIETA VS. MAURICIO MACORITO, expte. N° 23.870/62". — Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente. —

e) 27—4 al 18—5—62

N° 10962 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles — Bases Infimas El día 28 de mayo pmo. a las 17.— hs, en Deán Funes 169—Remataré, los lotes N°s. 8 y 9 ubicados en Pasaje s/nombre entre calles Gral. Paz y Lamadrid, con extensión y límites que le acuerdan su TITULO registrado a los folios 177 y 181 asiento 1 del Libro 121 de R.I. Capital — Catastro 22.411 y 22.412.— Valor fiscal \$ 21.000.— y \$ 18.000.— BASES \$ 14.000.— y \$ 12.000.— m/n., respectivamente.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — GILBERTO ZILLI VS. SALVADOR JOSE MURATORE, expte. N° 7816/61". — Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente. —

e) 27—4 al 18—5—62

N° 10895 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en Metán

El 7 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 43.333.32 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Metán, designado como lote 14 el que por título reg. a Folio 228, As. 4 del Libro 12 de R.I. Metán, corresponde a Dr. Ramón Cruz N. Catastral: Part. 2524, Sec. B, Manz. 16, Parc. 3. En el acto 30% suma a cuenta precio. Comisión ego. comprador. Edictos 30 ds. en B. Oficial y F. Salteño y por 8 en El Intransigente, con habilitación Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 8ª. Nominación, en juicio: "ARIAS, Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ—Ejec. por honorarios en juicio N° 22284/60", Expte. N° 28552/61 —

e) 18—4 al 4—5—62

N° 10878 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL

El 8 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 98.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, el que s/plano N° 40 se sitúa en la esq. formada por calles Patagutty y Rivadavia y se lo señala con el N° 1 de la Manz. 6. Sup. 552 mts.2. dmts.2. Nom. Catastral: Part. 1161 Manz. 6, Parc. 1, correspondiéndole en propiedad a don TEOBALDO EFRAIN MARTELL, por tit. reg. a Fho. 225, As. 1 del Libro 20 R.I. de San Martín. En el acto 30% suma a cta. precio. Comisión ego. comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 6 en El Intransigente, con Hab. Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C. 4ª. Nom. en juicio GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. MARTELL, Teobaldo E. — Ejecutivo". —

e) 16—4 al 30—5—62

N° 10.825 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Anta — BASE \$ 160.000

El día 31 de mayo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE de \$ 160.000 m/n.

el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes Esq. Alvarado del Pueblo de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límite, que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Helvecio R. Pomá vs. José E. Serrano, Expte. N° 6315/61". Comisión c/comprador. Edictos por 30 en Boletín Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 11—4 al 29—5—62

CITACIONES A JUICIO

N° 10944 — Edicto: El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Delgado, Florén O. de vs. Delgado, Ramón Jaime — Divorcio y Separación de Bienes", Expte. N° 7006, cita y emplaza a Ramón Jaime Delgado para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, Art. 90 del Cód. Pro. Civil. Salta, Abril 12 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 25/4 al 23/5/62.

N° 10942 — Edicto: El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en juicio de convocatoria de acreedores de Raúl Nicomedes Quiroga, cita por veinte días a los acreedores del convocatorio para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y hagan valer sus derechos, haciéndoles saber que se ha designado el día 4 de Julio próximo a horas 11, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, y que actúa como síndico el señor Contador Andrés Segundo Fiore, con domicilio en calle 25 de Mayo 396 de la ciudad de Metán. — Edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Metán, Abril 23 de 1962.

Marcial R. Loza
Secretario

e) 25/4 al 23/5/62.

N° 10922 — E D I C T O S —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial—Segunda Nominación Dr. Enrique A. Soromayor, cita y emplaza a doña Justina Mercedes Mamani para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: GUILLEN, Eva Rosa. Adopción de la menor Basilia Quipildor. Expte. N° 30.184/61, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. —

SECRETARIA, abril 11 de 1962. —

ANIBAL URRIBARRI

Escribano—Secretario

e) 23—4 al 21—5—62

N° 10757 — Edictos Citatorios:

—El señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia 5ª. Nominación en los

autos: "Gobierno de Salta vs. Navarro, Pedro Nolasco — Ejecutivo — Expte N° 5538/61", ha dictado lo siguiente: — Salta, Febrero 26 de 1962.— Cítese al demandado por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse como su representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

Dr. Daniel Fleming Benítez
SALTA, Abril 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 5/4 al 21/5/62

POSESION TREINTAÑAL

N° 11095 — Posesión Treintañal

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos caratulados: "Posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera, s/por doña Justina González de González", cita por 20 días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Lote N° 284, Manzana XI hoy 32; Catastro 1317; Límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote 288; Este, lotes Nos. 285, 286; Oeste, lote 283. Extensión: 17 metros 32 centímetros frente, 34 metros 64 centímetros fondo, citación que se dispone bajo apercibimiento nombrarse defensor. Metán, Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquali

Abogada-Secretaria

e) 15/5 al 12/6/62.

N° 11094 — Posesión Treintañal

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos: "Posesión treintañal inmueble ubicado en El Potrero, Pdo. San Lorenzo, Rosario de la Frontera s/por Rogelio Sosa Navarro", cita por 20 días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: ubicado en El Potrero, Partido San Lorenzo, Dpto. Rosario de la Frontera. Límites: Norte, vía ferrocarril; Sud, sucesión Alfredo Guzmán Este, sucesión Sebastiana González Vda. de Pérez y Oeste, sucesión Justa Guerra Vda. de Venencia. Extensión: 250 metros lado Norte; 250 metros lado Sud; 2.511 mts. 30 centímetros lado Oeste; 2.525 metros lado Este. Catastro N° 922, citación que se dispone bajo apercibimiento nombrarse defensor. Metán Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquali

Abogada-Secretaria

e) 15/5 al 12/6/62.

N° 10803 — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ANTONIA BORGUEZ DE OLEA, sobre inmueble ubicado en el pueblo de El Bordo, Dpto. de General Güemes, provincia de Salta, con una superficie de quinientos un metros cuadrados con treinta y cinco centímetros dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Juan Espada; al Sud con propie-

dad de María Fernández; al Este con calle General Belgrano y al Oeste, con propiedad de Abraham Yañez. Salta, 29 de Diciembre de 1961. AGUSTIA ESCALADA YRIONDO - SECRETARIO.

e) 13-4 al 30/5/62

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 11067 — EDICTO NOTIFICATORIO

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos: Deslinde, Mensura y Amojonamiento de un terreno fiscal ubicado en el departamento de Chicoana, en el lugar denominado "Los Los", por el presente edicto notifica a los linderos del mismo por el término de 30 días, de esta operación, y que son al Norte, camino vecinal que va a "Los Los"; al Sud y Este con propiedad de María Romero de Moya y al Oeste con la misma persona.

SALTA, 9 de Abril de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 11-5 al 26-6-62

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 11.111 — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Héctor Julio Montero, argentino, casado, con domicilio en Maipú 157; María Luisa Asunción García Ríos, argentina, soltera, con domicilio en Maipú 157; Felipe Marinero, argentino, soltero, con domicilio en Lerma 469, René Atilio Cardón, argentino, soltero, con domicilio en Apolinario Saravia 287 y Antonio Martín, argentino, casado, con domicilio en Apolinario Saravia esq. Del Milagro, todos de esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 11645 y las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA.— La sociedad girará bajo la razón social ORFISAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en Apolinario Saravia esq. Del Milagro de la ciudad de Salta.

SEGUNDA.— La sociedad tendrá por objeto principal la realización de toda clase de operaciones financieras, y en general todo acto lícito de comercio que convengan entre los socios.

TERCERA.— La duración de la sociedad será por el término de cinco años a contar de la fecha del presente contrato, prorrogándose automáticamente por igual período sin ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado, antes de los 180 días de la expiración del plazo señalado.

CUARTA.— El capital social lo constituirá la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.000.— m/n.), dividido en ciento cincuenta cuotas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una, suscripto por los socios en idéntica proporción, o sea a razón de treinta cuotas que representen TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada uno.— La integración se realiza totalmente en efectivo, el 50% en este acto y el saldo dentro de los treinta días del presente contrato.

QUINTA.— La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios René Atilio Cardón y Felipe Marinero, quienes al efecto quedan designados Gerentes.— Los nombrados tendrán también en forma indistinta el uso de la firma social

que suscribirán con su firma personal a continuación del nombre de la sociedad.— La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros.

SEXTA.— Salvo las limitaciones establecidas en el artículo anterior, tendrán los Gerentes todas las facultades necesarias para actuar a nombre de la sociedad y conducir los negocios sociales, estando especialmente facultados para: a) adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos; b) dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; c) aceptar prendas agrarias y con registro, constituirlos o cancelarlos; d) adquirir o ceder créditos; e) comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; f) dar y recibir en pago; g) cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; h) conferir poderes generales y especiales y revocarlos; i) formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas; j) dar y tomar posesión; k) prestar sumas de dinero por los términos que conviniere, y en los plazos y condiciones reglamentados, con garantías reales o personales; l) librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con y sin garantía; ll) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí o por medio de apoderado, con facultad de transigir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; m) otorgar y suscribir contratos o cualquier otro instrumento público o privado que fuere menester, dejándose expresa constancia que esta enumeración es simplemente nunciativa y de ningún modo limitativa.

SEPTIMA.— La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias con cualquier institución oficial o particular, creada o a crearse, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente, caja de ahorros y plazo fijo, quedando estas actuaciones incluidas dentro de las facultades acordadas a los gerentes.

OCTAVA.— Anualmente, el último día del mes de abril, se practicará un inventario y Balance General de los negocios.— El mismo se podrá en concimiento de los socios colacionándolo a su disposición en el local social, y si transcurrido quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado.— La objeción deberá comunicarse por telegrama colacionado.

NOVENA.— De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se destinará el 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10% del capital social.— El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.— Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción anterior.

DECIMA.— De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de Actas que se llevará al efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios.

UNDECIMA.— Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar o hacer inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad.

DUODECIMA.— En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería; o bien abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidad.

des de conformidad a un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad.— La entrega del importe resultante se efectuará de la siguiente manera: el 25% dentro de los treinta días de conocido y aprobado el resultado del balance y el resto en seis cuotas iguales cada dos meses a contar de la fecha de la primera, con el 1% de interés mensual.

DECIMA TERCERA.— En todos los casos de disolución de la sociedad la liquidación será hecha por los gerentes de común acuerdo, en su defecto por un liquidador designado por los socios también de común acuerdo.— En caso de que tal acuerdo no pudiera concretarse, el liquidador será nombrado por el Juez de Comercio en turno en la ciudad de Salta.— El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad.— Los primeros fondos serán destinados a pagar el pasivo y las cargas, después para reembolsar a las partes.— Todo excedente será distribuido entre los socios en proporción a la participación de cada uno en el capital social.

DECIMA CUARTA.— La disposición contenida en el artículo anterior se entiende que regirá siempre y cuando alguno o algunos de los socios no quisiera tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, para lo cual tendrá prioridad sobre cualquier otro y no se llegara a un acuerdo en este sentido.

— Ya sea que la cesión de la cuota social se produzca como consecuencia de la voluntad de alguno de los socios de adquirir la, como así en el caso simple de que alguno de ellos quisiera transferirla en cualquier momento, la misma se hará de conformidad al Art. 12 de la Ley 11645, debiendo abonar por ellas el valor que resulte determinado en la misma forma que la prevista en la cláusula décima segunda y en los mismos plazos o en los que en su caso se conviniere.

DECIMA QUINTA.— En el caso de producirse divergencias entre los socios, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, las mismas serán resueltas en reunión de socios que se convocará al efecto.— Si no se llegara a un acuerdo en tal oportunidad, la diferencia será resuelta por árbitros designados uno por cada parte en discordia, quienes designarán a su vez un árbitro tercero por sí no se pusieran de acuerdo para laudar.

El fallo de este último será inapelable.

Bajo todo lo expresado dejan los contratantes formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho, por lo que en prueba de conformidad firman todos los socios.

Fdo: Héctor Julio Montero - María Luisa Asunción García Ríos - Felipe Marinero - René Atilio Cardón - Antonio Martín Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario
e) 17-5-62

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 11118 —
EXPRESO CASTAÑARES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y SECCION DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, entre los señores: JOSE MOSCHINO, Argentino, de cincuenta y nueve años de edad, casado con doña Anilda Massari, comerciante, domiciliado en calle Santa Fé 802 de esta Ciudad: SALVADOR RUSSO Italiano, casado con doña Rosa Oieni, de sesenta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en calle Catamarca 142 de esta Ciudad. MARIA RUSSO, Argentina, soltera, de veintiocho años de edad, comerciante, con domici-

lio en calle Catamarca 142 de esta Ciudad y JUAN RUSSO, Argentino naturalizado, Ingeniero Químico, de cuarenta años de edad, casado con doña María Anilda Moschino, domiciliado en calle Catamarca 145 de esta Ciudad. Se ha convenido en modificar el contrato social de "EXPRESO CASTAÑARES S.R.L." y el retiro del señor Salvador Russo bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El señor Salvador Russo cede y transfiere a favor de los señores: José Moschino, María Russo y Juan Russo, la cantidad de doscienta cincuenta acciones que el señor Salvador Russo poseía en el Expreso Castañares S.R.L., en la siguiente proporción: por José Moschino, ochenta y tres acciones, María Russo, ochenta y tres acciones y Juan Russo ochenta y cuatro acciones. Esta transferencia se realiza por el valor veinticinco mil pesos (\$ 25.000.—), por cuyo importe se entrega un furgon, marca Ford A, modelo 1929, Motor número 786.480 con chapa número 2.761 de la Ciudad de Salta, que recibe en propiedad el señor Salvador Russo, libre de todo gravamen, prenda embargo y derechos de terceros sobre la unidad, por lo que el vendedor otorga mediante la presente, suficiente recibo y carta de pago a los adquirentes.—

SEGUNDO: En uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos socios de los integrantes de la sociedad cualquiera fueran ellos.—

TERCERO: El señor Salvador Russo se retira de la sociedad Expreso Castañares S.R.L. declarando mutuamente que no tiene entre sí acciones que reclamar ni créditos que cobrar.—

CUARTO: Efectuada la transferencia precedente, la sociedad Expreso Castañares S.R.L. queda constituida en la siguiente forma: JOSE MOSCHINO, con trecienta treinta y tres cuotas de cien pesos cada una y un voto; señorita MARIA RUSSO, con trescienta treinta y tres cuotas de cien pesos cada una y un voto y el señor JUAN RUSSO, con trecienta treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una y voto; quedando en consecuencia integrada la sociedad por un total de tres socios.

QUINTO: En prueba de conformidad los comparecientes suscriben esta Acta en la Ciudad de Salta a los diecisiete días del mes de Abril del año un mil novecientos sesenta y dos.— JOSE MOSCHINO — MARIA RUSSO — JUAN RUSSO — SALVADOR RUSSO

e) 17-5-62

EMISION DE ACCIONES

Nº 11132 — La Sociedad Anónima "Norte Argentino, Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria", por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 1961, resolvió aumentar el capital social de \$ 10.000.000 m/n. a \$ 50.000.000 m/n., y emite la 1ª serie de acciones del grupo "B" de un voto cada una o sean 2.000 acciones de \$ 1.000 m/n. cada una o sea un total de \$ 2.000.000 m/n., mediante escritura Nº 59 de fecha 2 de mayo de 1962 autorizada por el Escribano don Enrique Gilberti Dorado.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario
e) 17 al 21-5-62.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 11133 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Ley Nº 11867 — PEDRO ARNALDO RIVELLI, JUAN JESUS RIVELLI y Sucesión LUIS N. PLAZA con domicilio en calle Carlos Pellegrini esquina Zavala, venden el negocio Estación de Servicios para automotores denominada "General Güemes", situada en la esquina formada por las calles Carlos Pellegrini

ni y Zavala de esta ciudad de Salta, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, a los señores "Alterman y Galagovsky", quienes toman a su cargo el activo y pasivo.

Oposiciones: Escribano Julio R. Zambrano-Alvarado 630-Salta.

e) 17 al 23-5-62

Nº 11130 — De conformidad con la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que los Señores Tulio García Fernández y Carlos González, venden a favor de "La Estrella S.R.L." en formación integrada por los Señores José María García, Juan García Córdoba y Carlos González, el negocio de almacén, bazar y ramos Generales, ubicada en Campo Santo, Provincia de Salta. Oposiciones, Florida 151, 1º Piso Escritorio nº 5-Ciudad de Salta.

ROBERTO VIRGILIO GARCIA

Contador Público Nacional
Mat. Nº 23 C. P. S. R. SALTA

e) 17 al 23-5-62

Nº 11131 —
De conformidad con la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Carlos Capisano, vende libre de pasivo, a favor de los Señores Carlos Enrique Mosca y Constantino Mosca, la Estación de Servicio de Automotores en general, ubicada en Avenida Belgrano Esquina Balcarse de esta Ciudad de Salta. Oposiciones en la misma.—

ROBERTO VIRGILIO GARCIA

Contador Público Nacional
Mat. Nº 23 C. P. S. R. SALTA

e) 17 al 23-5-62

VENTA DE NEGOCIO

Nº 11077 — VENTA DE NEGOCIO —
Se hace saber, a sus efectos legales, que el señor Luis Castellani transmite en venta su establecimiento comercial e industrial de venta de vidrios, cristales y espejos, taller de biselado y fábrica de espejos, sito en calle Ituzaingó Nº 17 de la ciudad de Salta, con todo su activo y pasivo y demás derechos, a la razón social LUIS CASTELLANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la cual se transforma. Domicilio del comprador: Ituzaingó Nº 17, Salta.

e) 14-5- al 4-6-62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11096 — Compañía Minera "La Poema" S. A. C. é I. — Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 9 de junio de 1962 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Designación de dos accionistas para

aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea, calle Buenos Aires N° 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e) 15/5 al 5/6/62.

N° 11093 — "Güemes" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria —Salta— Administración: Avenida Virrey Francisco de Toledo N° 318, Teléfono 2959 —Salta—

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1962, a las 17 horas, en el local sito en la calle Del Milagro N° 307, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1 Propuesta de Empresa por los señores José D. Saicha, José M. Divito y Pedro N. Bettella.
- 2 Cambio de nombre a la Sociedad.
- 3 Elevación del Capital social.

- 4 Cambio del valor nominal de las acciones y reforma al actual régimen accionario.
- 5 Renuncia a los privilegios acordados a las acciones fundadoras.
- 6 Aumento del número de Directores Titulares y Suplentes.
- 7 Reforma al sistema de liquidación de las utilidades líquidas y realizadas.
- 8 Modificación de los Estatutos Sociales, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de esta Orden del Día, en sus artículos 1, 4, 6, 8, 11, 24, 26, 27, 28, 38, 44 y toda otra modificación que la Asamblea estime correspondiente para los fines que se la convoca.
- 9 Renuncia ante la Asamblea de los Directores Titulares y Suplentes, como así también del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 10 Designación por la Asamblea de un accionista para ocupar la presidencia de la misma, por renuncia de los Directores Titulares y Suplentes.
- 11 Elección de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo a las modificaciones que la Asamblea haya introducido en los correspondientes artículos de nuestro Estatuto Social.
- 12 Elección de los Síndicos Titular y Suplente por renuncia de los mismos.
- 13 Designación de dos accionistas par-

ra firmar el Acta conjuntamente con los directores recientemente electos. El artículo 21 de los Estatutos dispone: "Para tener votos en las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar las mismas o los certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas que permanecerá abierto durante el período de Convocatoria, inclusive el día de la Asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación".

EL DIRECTORIO

e) 15 al 29/5/62.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1962